PANTERA
Exploración y Producción

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Elaborado por:	Aprobado por:
SPARSC	Comité Jaguar
Revisión No.	Fecha de elaboración
0	Nov-2017

Número de documento	Clasificación de documento	Nivel de documento
MX-N4-SISOPA-68	Documento controlado	N4

Fecha de elaboración del programa: Marzo de 2019

PROGRAMA DE IMPLEMRENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL ÁREA CONTRACTUAL 7, CNH-R02-L02-A7.BG/2017

No.	Elemento	Acciones	Responsable	Tiempos: Inicio	Tiempos: Termino	Periodicidad	AÑO / MES / SEMANA	2018	2019	2020	2021
								SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	ENERO, FEBRERO
							SEMANA	36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52	1 2 3 4 5 6 7 8 9
1	I. POLÍTICA	Contar con una política en materia de SISOPA de acuerdo al MX-N2-SISOPA-01 Política, que cumpla con:	Diección SPARSC / Equipo de Liderazgo	[redacted]		[redacted]	Programado / Real				
1.1		La política debe ser apropiada para los propósitos de la organización, la naturaleza de los riesgos, y para la atención de las áreas de oportunidad.	Diección SPARSC / Equipo de Liderazgo	[redacted]		[redacted]	Programado / Real				
1.2		Revisar la política SISOPA de acuerdo a la naturaleza de las actividades a desarrollar; la Política debe manifestar el compromiso de la empresa con el SISOPA.	Diección SPARSC / Equipo de Liderazgo	[redacted]		[redacted]	Programado / Real				
1.3		Asegurar que la política establesca un marco para alcanzar los objetivos del Sistema de Administración.	Diección SPARSC / Equipo de Liderazgo	[redacted]		[redacted]	Programado / Real				
1.4		Revisar que la política continúe declarando el compromiso de la empresa, sus trabajadores y contratistas, con el cumplimiento del Sistema de Administración	Diección SPARSC / Equipo de Liderazgo	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado / Real				
1.5		Revisar el compromiso para la identificación de peligros, la jerarquización y control de riesgos, la prevención y cuantificación de los impactos ambientales, el cumplimiento normativo de la organización y sus contratistas, la mejora continua e incluir la participación de los empleados.	Diección SPARSC / Equipo de Liderazgo	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado / Real				
1.6		Revisar que la política refleje el compromiso para la identificación y jerarquización de los riesgos y su prevención, así como de los impactos y aspectos ambientales en un proceso de mejora continua	Diección SPARSC / Equipo de Liderazgo	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado / Real				
1.7		Verificar que refleje el compromiso de la empresa con el cumplimiento normativo por las actividades que desarrolle por sí misma, así como por las que realicen sus contratistas.	Diección SPARSC / Equipo de Liderazgo	[redacted]		[redacted]	Programado / Real				
1.8		Difundir la política a todo el personal de nuevo ingreso a la organización.	Diección SPARSC / Coordinador SISOPA / Coordinador Ambiental	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real				
1.9		Debe estar disponible y visible a todo el personal por diversos medios impresos o electrónicos.	Diección SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real				
2		Colocar la política en las oficinas	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real				
2.1		Colocar la política en los vehículos.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real				
2.2		Difusión mediante pláticas especificas para conocimiento de la Politica SISOPA	Diección SPARSC / Coordinador SISOPA / Coordinador Ambiental	[redacted]		[redacted]	Programado / Real				
2.3		Difusión de la Politica mediante correo electrónico	Diección SPARSC / Coordinador SISOPA / Coordinador Ambiental	[redacted]		[redacted]	Programado / Real				
2.4		Difusión de la Politica a través de la Página Web de la Empresa, a la cual tienen acceso los terceros interesados.	Diección SPARSC	[redacted]		[redacted]	Programado / Real				
2.5		Difundir la politica a contratistas.	Diección SPARSC / Coordinador SISOPA / Coordinador Ambiental	[redacted]		[redacted]	Programado / Real				
2.6		Comunicar la política previo a reuniones de trabajo internas y con contratistas	Diección SPARSC / Equipo de Liderazgo	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real				
2.7		Dar a conocer la Politica SISOPA a los terceros interesados que participen en actividades de la Empresa	Diección SPARSC / Coordinador SISOPA / Coordinador Ambiental	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real				
2.8		Revisar anualmente la política para asegurar que sea apropiada para el cumplimiento de los objetivos SISOPA.	Coordinador SISOPA / Equipo de Liderazgo	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado / Real				
2.9		Se recibe propuesta de modificación de cualquier trabajador	Cualquier trabajador	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real				
3		El equipo de liderazgo en sesión de trabajo, analiza la propuesta de cambio, la cual puede ser aceptada o rechazada.	Equipo de Liderazgo	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real				
3.1		En caso de aceptarse el cambio, se formula la actualización a la política y somete a aprobación por la Dirección.	Equipo de Liderazgo	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real				
1		Integrar el Grupo multidisciplinario de ARP	Responsables de Área/ Dirección SPARSC	[redacted]		[redacted]	Programado / Real				
1.1		Grupo multidisciplinario debe estar liderado por personal en Análisis de Riesgos y Consecuencias, el cual deberá demostrar experiencia en la ejecución de Análisis de Riesgo de Proceso y el manejo de software de Análisis de Consecuencias.	Responsables de Área/ Dirección SPARSC	[redacted]		[redacted]	Programado / Real				
1.2		Seleccionar los perfiles que cumplan con la experiencia y competencias necesarias para integrar el Grupo multidisciplinario.	Responsables de Área/ Dirección SPARSC	[redacted]		[redacted]	Programado / Real				
1.3		Integrar el Grupo multidisciplinario de ARP, con los miembros de las diferentes áreas.	Responsables de Área/ Dirección SPARSC	[redacted]		[redacted]	Programado / Real				
1.4		Identificar los procesos particulares para cada área, proyecto o contrato y servicios necesarios para su buen desempeño.	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC / Gerente de Activo / Responsables de Área.	[redacted]		[redacted]	Programado / Real				
1.5		Identificar los peligros y evaluar los riesgos de las actividades, rutinarias y no rutinarias con base en el procedimiento "MX-N2-SISOPA-02 Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos".	Grupo multidisciplinario	[redacted]		[redacted]	Programado / Real				
1.6		De manera cualitativa realizar la evaluación y jerarquización de riesgos de seguridad industrial y seguridad operativa	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC.	[redacted]		[redacted]	Programado / Real				
1.7		Establecer los controles operacionales adecuados para prevenir y/o mitigar incidentes con potencial de afectación a la integridad de los trabajadores, el medio ambiente, los procesos y los activos de la organización.	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC / Responsables de Área.	[redacted]		[redacted]	Programado / Real				

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

PANTERA
Exploración y Producción

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Elaborado por:	Aprobado por:
SPARSC	Comité Jaguar
Revisión No.	Fecha de elaboración
0	Nov-2017

Número de documento	Clasificación de documento	Nivel de documento
MX-N4-SISOPA-68	Documento controlado	N4

Fecha de elaboración del programa: Marzo de 2019

PROGRAMA DE IMPLEMRENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL ÁREA CONTRACTUAL 7, CNH-R02-L02-A7.BG/2017

No.	Elemento	Acciones	Responsable	Tiempos: Inicio	Tiempos: Termino	Periodicidad	AÑO / MES / SEMANA
1.8		Aplicar a todas las actividades (rutinarias y no rutinarias), procesos o etapas (diseño, exploración, construcción, perforación, extracción, operaciones, ensamblaje, mantenimiento, desmantelamiento y abandono), siendo aplicable para personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de Servicio y proveedores.	Diección SPARSC / Responsables de Área.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	Programado / Real
1.9		Realizar el llenado del formato MX-N4-SISOPA-01 Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de Seguridad Industrial	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	Programado / Real
2		Desarrollar en términos de la determinación de la magnitud del riesgo, cuyo alcance contempla la combinación de la frecuencia y la consecuencia	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	Programado / Real
2.1		De acuerdo a la priorización de los riesgos, se deberan asignar los controles mas exigentes a los riesgos clasificados como No tolerables.	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	Real / Real
2.2		Comunicar la MX-N4-SISOPA-01 Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de Seguridad Industrial, al personal en general incluyendo a proveedores, prestadores de servicio y contratistas. Y cuando se realice un actualización.	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
2.3		Realizar la revisión y actualización del MX-N4-SISOPA-01 Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de Seguridad Industrial, como se indica en el MX-N2-SISOPA-02 Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos.	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
2.4		Definir la metodología con que se va a relizar el Análisis de Riesgo de Proceso considerar lo descrito en el documento MX - N2-SISOPA-02, Identificación de Peligros y Análisis de Riesgo la aplicación de las metodologías (What if?, HazOp, FMEA) propuestas para la identificación, evaluación, mitigación y control de riesgos	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	Programado / Real
2.5		Identificar los Riesgos, mediante el uso de la metodologia aceptada (What if?, Hazop, Check List, etc…)	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	Programado / Real
2.6		Realizar el Análisis de Riesgo de Proceso mediante la aplicación de las metodologías (What if?, HazOp, FMEA) propuestas para la identificación, evaluación, mitigación y control de riesgos	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	Programado / Real
2.7		Jerarquizar los riesgos de acuerdo con los criterios establecidos en el procedimiento MX - N2 - SISOPA - 02 Identificacion de Peligros y Análisis de Riesgos	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	Programado / Real
2.8		Realizar el Analisis de Consecuencias mediante la simulacion de los escenarios de riesgo para evaluar los efectos derivados de la ausencia o falta de aplicación de controles operacionales.	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	Programado / Real
2.9		Considerar la afectación a personas, medio ambiente, procesos, instalaciones y otros aspectos relacionados a la naturaleza de las operaciones (exploración, extracción de hidrocarburos, construcción, operación, mantenimiento y abandono) o procesos.	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	Programado / Real
3		Realizar el análisis de probabilidad, debe considerar la frecuencia con la que pueden ocurrir los eventos indeseables, con base en las condiciones de seguridad de las instalaciones y procesos, en la información histórica de accidentabilidad, así como en la experiencia, conocimientos y cultura del personal.	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	Programado / Real
3.1		Determinar el nivel de riesgo asociado a cada actividad y peligro, permitiendo jerarquizar y tomar decisiones respecto al tratamiento que se debe dar a los riesgos analizados, con el propósito de llevarlos a un nivel tolerable, previniendo y/o mitigando sus posibles consecuencias.	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	Programado / Real
3.2		Mediante el uso de la matriz de riesgo la cual se compone de dos ejes: un eje vertical en donde se establece la Frecuencia (entre Remota – Baja – Media y – Alta) y un eje horizontal en donde se establece las Consecuencias del riesgo (que va de Menor – Moderada – Grave y _Catastrófica) sobre los objetivos del proyecto. Al realizar el cruce de ambos ejes (Frecuencia vs Consecuencia) de la matriz da como resultado la criticidad o el nivel de riesgo (Tipo D que va del 1-3, Tipo C que va del 4-6, Tipo B que va del 8-9 y Tipo A que va del 12-16), realizar la clasificación del riesgo.	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	Programado / Real
3.3		Realizar la estimación de frecuencias mediante la aplicación de los criterios establecidos en el procedimiento MX-N2-SISOPA-02 Identificación de Peligros y Análisis de Riesgo	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	Programado / Real
3.4		Comunicar el resultado final del análisis de riesgo de proceso de acuerdo al procedimiento MX-N2-SISOPA-07 Comunicación, Participación y Consulta. Y cuando sufra alguna actualización también se deberá de comunicar.	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Permanente/ cuando aplique	Programado / Real
3.5		Obtener la opinión calificada del análisis de riesgo que incluya aquellos generados por las actividades realizadas por contratistas y subcontratistas, emitidos por una persona física o moral, con reconocimiento nacional o internacional.	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	Programado / Real
3.6		Presentar a la ASEA la opinión calificada del análisis de riesgo del área contractual.	Diección SPARSC	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	Programado / Real
3.7		Establecer y documentar la atención, seguimiento, hasta el cumplimiento y cierre a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control para la reducción de los riesgos identificados, se llevara a cabo con el uso del formato MX - N4 - SISOPA - 39 Programa de Trabajo.	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	Programado / Real
3.8		El estatus de las acciones encaminadas a cumplir con las recomendaciones derivadas del Analisis de Riesgo de Proceso se realizara de manera mensual hasta su cumplimiento	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC / Gerente de Activo / Responsables de Área.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Mensual (cuando aplique)	Programado / Real
3.9		Incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia.	Diección SPARSC / Gerente de Activo / Responsables de Área.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	Programado / Real
4		Realizar la revisión, aprobación y difusión de los procedimientos actualizados por parte de las diferentes áreas.	Diección SPARSC / Dirección / Comité	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
4.1	II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS	Implementar los controles operacionales en materia de seguridad industrial los cuales están integrados en los siguientes documentos: • Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de Seguridad Industrial, Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST), procedimientos e Instructivos de Trabajo, programas de Seguridad, Salud y Protección Ambiental, Planes de Respuesta a Emergencias y Requisitos Legales.	Diección SPARSC / Gerente de Activo / Responsables de Área.	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

PANTERA
Exploración y Producción

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Elaborado por:	Aprobado por:
SPARSC	Comité Jaguar
Revisión No.	Fecha de elaboración
0	Nov-2017

Número de documento	Clasificación de documento	Nivel de documento
MX-N4-SISOPA-68	Documento controlado	N4

Fecha de elaboración del programa: Marzo de 2019

PROGRAMA DE IMPLEMRENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL ÁREA CONTRACTUAL 7, CNH-R02-L02-A7.BG/2017

No.	Elemento	Acciones	Responsable	Tiempos: Inicio	Tiempos: Termino	Periodicidad	AÑO / MES / SEMANA	2018	2019	2020	2021
								SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE (36–52)	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE (1–52)	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE (1–52)	ENERO, FEBRERO (1–9)
4.2		Difundir los riesgos en los centros de trabajo o instalaciones, así como, dar seguimiento a la aplicación de los controles operacionales establecidos para los procesos y áreas a su cargo.	Diección SPARSC / Gerente de Activo / Responsables de Área.			Permanente (cuando aplique)	Programado / Real				
4.3		En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos originalmente aprobados en la asignación, contrato o permiso otorgado o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto, realizar la actualización del Análisis de Riesgo.	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC.			Permanente (cuando aplique)	Programado / Real				
4.4		Realizar el Análisis de Riesgo de Proceso pertinente cuando se requiera, considerando el cambio de equipo o instalaciones, así como su afectacion al personal, medio ambiente, población cercana, instalaciones y producción.	Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC.			Permanente (cuando aplique)	Programado / Real				
4.5		Evaluar cada 5 años o cuando ocurran accidentes o en caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos originalmente aprobados en la asignación, contrato o permiso otorgado o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo en las diferentes etapas del desarrollo del Proyecto.	Gerente del Activo / Grupo multidisciplinario/ Diección SPARSC / Responsables de Área.			Permanente (cuando aplique)	Programado / Real				
4.6		Considerar en la evaluación los aspectos ambientales asociados a aquellas actividades pasadas, así como aquellas actividades presentes y las que pudieran suceder de acuerdo a los planes aprobados, identificar las operaciones y procesos a evaluar.	Grupo multidisciplinario				Programado / Real				
4.7		La evaluación de los aspectos e impactos y su significancia se evaluaran cada año como mirimo y/o cuando ocurra un cambio de equipos, o se agregue al proceso un equipo nuevo o cuando se cambie un proceso, según ocurra.	Grupo multidisciplinario			Permanente (cuando aplique)	Programado / Real				
4.8		Actualización de la Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales que permita identificar, evaluar, registrar, revisar y actualizar los aspectos e impactos ambientales durante las diferentes etapas del proyecto (pasado, actual y futuro), asociados a las actividades rutinarias y no rutinarias, los productos y servicios seceptibles, determinando así su significancia.	Grupo multidisciplinario			Permanente (cuando aplique)	Programado / Real				
4.9		Determinar las condiciones actualizadas de funcionamiento y circunstancias en las que se deben identificar los aspectos ambientales.	Grupo multidisciplinario				Programado / Real				
5		Mediante el procedimiento MX-N2-SISOPA-2A Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, considerar en la identificación de los aspectos ambientales, los requisitos legales aplicables al proyecto.	Grupo multidisciplinario				Programado / Real				
5.1		Implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales propios del Proyecto para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente. Mediante la aplicación del procedimiento MX - N2 - SISOPA - 2A Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, para cada etapa del proyecto.	Grupo multidisciplinario				Programado / Real				
5.2		Determinar las condiciones normales de operación es decir actividades rutinarias. Determinar condiciones anormales (Paradas, arranques, mantenimientos, etc.), es decir actividades no rutinarias.	Grupo multidisciplinario				Programado / Real				
5.3		Determinar situaciones de incidentes, accidentes o situaciones potenciales de emergencias ambientales.	Grupo multidisciplinario				Programado / Real				
5.4		De acuerdo al procedimiento MX-N2-SISOPA-2A Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales considerar las situaciones que no se encuentran controladas por la organización entre los que se encuentran los siguientes: Los fenomenos naturales ocurridos en la zona. Los actos de sabotaje o actividades de otras personas externas a la organización	Grupo multidisciplinario				Programado / Real				
5.5		De acuerdo al procedimiento MX-N2-SISOPA-2A Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, se deberan establecer los controles adecuados para el manejo de dichos aspectos e impactos	Grupo multidisciplinario				Programado / Real				
5.6		Considerar de acuerdo al grado de efectividad el análisis de las medidas propuestas dando prioridad a los siguientes controles: **Eliminar:** Diseños para eliminar los impactos ambientales, como: la caída, los materiales peligrosos, el ruido, etc.	Grupo multidisciplinario				Programado / Real				
5.7		**Sustitución:** Sustitucion por un material menos contaminante o biodegradable, reemplazar la energia utilizada por alternativas o renovables	Grupo multidisciplinario				Programado / Real				
5.8		**Controles de Ingeniería:** Modificacion a los procesos, sustitucion de equipos obsoletos, eficientar los procesos	Grupo multidisciplinario				Programado / Real				
5.9		**Controles Administrativos:** Procedimientos de trabajo (controles operacionales), inspecciones y auditorias ambientales, entrenamientos al personal en temas ambientales, entrenamientos al personal en temas de protección y cuidado del medio ambiente, señalización alusiva a la preservación del medio ambiente, programas de mantenimiento.	Grupo multidisciplinario				Programado / Real				
6		**Elementos de Protección:** Equipo de protección personal, Kit antiderrame, elementos de contención.	Grupo multidisciplinario				Programado / Real				
6.1		Determinar las condiciones de funcionamiento y circunstancias en las que se identifican los aspectos, es decir en condiciones normales o condiciones anormales de operación.	Grupo multidisciplinario				Programado / Real				
6.2		Analizar cada una de las operaciones o etapas de cada uno de los procesos identificados	Grupo multidisciplinario			Permanente (cuando aplique)	Programado / Real				
6.3		Identificar los aspectos de manera concisa para obtener los datos necesarios para cada aspecto. Clasificar los aspectos ambientales en categorias.	Grupo multidisciplinario				Programado / Real				
6.4		Administrar los aspectos e impactos significativos, idetificando el control adecuado para cada aspecto identificado	Grupo multidisciplinario				Programado / Real				
6.5		Identificación de aspectos en cada una de las etapas.	Grupo multidisciplinario				Programado / Real				
6.6		Actualizar la matriz de Aspectos e Impactos de las etapas asociadas a las operaciones y procesos, si ocurre algún cambio a las condiciones del proceso autorizadas o cualquier otra actividad que afecte el resultado de la identificación y jerarquización de los aspectos ambientales, en cualquiera de las etapas del proyecto.	Grupo multidisciplinario			Permanente (cuando aplique)	Programado / Real				

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

PANTERA
Exploración y Producción

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Elaborado por:	Aprobado por:
SPARSC	Comité Jaguar
Revisión No.	Fecha de elaboración
0	Nov-2017

Número de documento	Clasificación de documento	Nivel de documento
MX-N4-SISOPA-68	Documento controlado	N4

Fecha de elaboración del programa: Marzo de 2019

PROGRAMA DE IMPLEMRENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL ÁREA CONTRACTUAL 7, CNH-R02-L02-A7.BG/2017

No.	Elemento	Acciones	Responsable	Tiempos: Inicio	Tiempos: Termino	Periodicidad	AÑO / MES / SEMANA	2018 Septiembre–Diciembre	2019 Enero–Diciembre	2020 Enero–Diciembre	2021 Enero–Febrero
1	III. REQUISITOS LEGALES	Identificación y acceso a los requisitos legales y otros aplicables relacionados con SISOPA y su actualización con base en los cambios en la legislación, como se indica en el procedimiento MX-N2-SISOPA-03 Requisitos Legales y Otros Aplicables.	Gerente del Activo	[redacted]		[redacted]	Programado				
							Real				
1.1		Integrar grupo multidisciplinario para identificar los requisitos legales y otros en materia de SISOPA.	Coordinador SISOPA	[redacted]		[redacted]	Programado				
							Real				
1.2		Establecer la fuente de información (D.O.F., COFEMER, páginas de dependencias, contratos con terceros, etc.), requerimientos de clientes.	Grupo multidisciplinario	[redacted]		[redacted]	Programado				
							Real				
1.3		Definir los requisitos legales aplicables en la Matriz de Identificación de Requisitos Legales y Otros Aplicables.	Grupo multidisciplinario	[redacted]		[redacted]	Programado				
							Real				
1.4		Identificar los procesos o actividades a los cuales resultan aplicables los requisitos legales.	Coordinador SISOPA	[redacted]		[redacted]	Programado				
							Real				
1.5		Revisión bimestral del marco normativo (emisión de nuevas leyes).	Dirección de SPARSC	[redacted]		Bimestral (cuando aplique)	Programado				
							Real				
1.6		Actualización de los procedimientos del Sistema de Administración, procedimiento operativos, instrucciones de trabajo u otros requisitos del sistema con base en los nuevos requisitos legales aplicables.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado				
							Real				
1.7		Comunicación de requisitos legales y otros a empleados y contratistas, mediante cursos de inducción personal y capacitación específica.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado				
							Real				
1.8		Difusión del resultado de la revisión bimestral del nuevo marco normativo aplicable, mediante correo, presencial, etc. Cuando exista una actualización.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Bimestral (cuando aplique)	Programado				
							Real				
1.9		Incorporación y difusión de los requisitos en los procedimientos operativos que apliquen.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado				
							Real				
2		Asegurar el cumplimiento a los requisitos legales en trabajos que impliquen riesgos a la población, instalaciones o medio ambiente, tanto en trabajos propios como de contratistas. Mediante la aplicación del Análisis de Seguridad en el Trabajo y Permiso de Trabajo con Riesgo.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado				
							Real				
2.1		Las desviaciones a los requisitos legales detectadas durante la ejecución de un trabajo a través del reporte de seguridad por observación, deberán ser notificadas al personal de SPARSC y Operaciones, para su atención inmediata.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado				
							Real				
2.2		Evaluación periódica del cumplimiento a requisitos legales y otros aplicables, pueddendo ser mediante: Auditorias internas para evaluar el cumplimiento de los requisitos legales. Durante la revisión al Sistema con base en los tiempos de actualización marcados en los procedimientos, o cuando sea propuesto por requerimiento específico.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Semestral (cuando aplique)	Programado				
							Real				
1	IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES	Mecanismo para diseñar las metas, objetivos e indicadores con base en el procedimiento MX-N2-SISOPA-04 Diseño y Establecimiento de Objetivos.	Equipo de Liderazgo	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado				
							Real				
1.1		Con base en la identificación de riesgos a la seguridad e impactos ambientales, el equipo de liderazgo, deberá definir los objetivos, indicadores y metas.	Equipo de Liderazgo	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado				
							Real				
1.2		Verificar la coherencia de los objetivos, metas e indicadores con la Politica SISOPA.	Equipo de Liderazgo	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado				
							Real				
1.3		Verificar la alineación con el cumplimiento de los requisitos legales.	Equipo de Liderazgo	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado				
							Real				
1.4		Asegurar que se incluyan indicadores proactivos y reactivos para medir el desempeño en SASISOPA.	Dirección general	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado				
							Real				
1.5		Una vez definidos los objetivos, indicadores y metas, éstos deberán ser autorizados por la Dirección General, a través del formato MX-N4-SISOPA-09 Objetivos, Metas e Indicadores del SASISOPA.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado				
							Real				
1.6		Difundir los objetivos, metas e indicadores a los empleados, proveedores, contratistas y subcontratistas..	Gerente del Activo	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado				
							Real				
1.7		Elaborar programas de trabajo para el cumplimiento de las disposiciones del SASISOPA, incluyendo metas y objetivos.	Gerente del Activo	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado				
							Real				
1.8		Gestionar los recursos necesarios para la implementación de las acciones alineadas al logro de los objetivos, metas e indicadores.	Gerente del Activo	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado				
							Real				
1.9		Revisión mensual del comportamiento de los objetivos, metas e indicadores.	Gerente del Activo	[redacted]		Mensual (cuando aplique)	Programado				
							Real				
2		Evaluar el nivel de cumplimiento a los programas y acciones establecidos en el MX-N4-SISOPA-10 Plan Anual SISOPA.	Gerente del Activo	[redacted]		Mensual (cuando aplique)	Programado				
							Real				
2.1		Identificar las posibles causas de retraso en el cumplimiento a los programas que afectan a los objetivos, metas e indicadores trazados.	Gerente del Activo	[redacted]		Mensual (cuando aplique)	Programado				
							Real				
2.2		Establecer las acciones correctivas necesarias para lograr el cumplimiento a las desviaciones detectadas.	Diección SPARSC	[redacted]		Mensual (cuando aplique)	Programado				
							Real				
2.3		Evaluar la necesidad de modificación y replanteamiento a objetivos, metas e indicadores	Diección SPARSC	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado				
							Real				
2.4		Presentar a ASEA los resultados de cumplimiento de los objetivos y metas, la aprobación de los nuevos objetivos y metas y el plan de atención en caso de haber áreas de oportunidad en relación con los objetivos y metas.	Capital Humano	[redacted]		[redacted]	Programado				
							Real				

[redacted]

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

PANTERA Exploración y Producción	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA			Elaborado por:	Aprobado por:
				SPARSC	Comité Jaguar
				Revisión No.	Fecha de elaboración
				0	Nov-2017
	Número de documento	Clasificación de documento	Nivel de documento	Fecha de elaboración del programa: Marzo de 2019	
	MX-N4-SISOPA-68	Documento controlado	N4		

PROGRAMA DE IMPLEMRENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL ÁREA CONTRACTUAL 7, CNH-R02-L02-A7.BG/2017

AÑO	MES	SEMANA
2018	SEPTIEMBRE	36 37 38 39
2018	OCTUBRE	40 41 42 43 44
2018	NOVIEMBRE	45 46 47 48
2018	DICIEMBRE	49 50 51 52
2019	ENERO	1 2 3 4 5
2019	FEBRERO	6 7 8 9
2019	MARZO	10 11 12 13
2019	ABRIL	14 15 16 17
2019	MAYO	18 19 20 21 22
2019	JUNIO	23 24 25 26
2019	JULIO	27 28 29 30
2019	AGOSTO	31 32 33 34 35
2019	SEPTIEMBRE	36 37 38 39
2019	OCTUBRE	40 41 42 43 44
2019	NOVIEMBRE	45 46 47 48
2019	DICIEMBRE	49 50 51 52
2020	ENERO	1 2 3 4 5
2020	FEBRERO	6 7 8 9
2020	MARZO	10 11 12 13
2020	ABRIL	14 15 16 17
2020	MAYO	18 19 20 21 22
2020	JUNIO	23 24 25 26
2020	JULIO	27 28 29 30
2020	AGOSTO	31 32 33 34 35
2020	SEPTIEMBRE	36 37 38 39
2020	OCTUBRE	40 41 42 43 44
2020	NOVIEMBRE	45 46 47 48
2020	DICIEMBRE	49 50 51 52
2021	ENERO	1 2 3 4 5
2021	FEBRERO	6 7 8 9

No.	Elemento	Acciones	Responsable	Tiempos: Inicio	Tiempos: Termino	Periodicidad	
1	V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD	Generar mecanismo para establecer funciones, responsabilidades, autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación y mejora del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente y de sus resultados en cada uno de los puestos de trabajo y niveles jerárquicos de la organización, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente. En apego al MX-N2-SISOPA-05 Establecimiento de Funciones, Responsabilidades y Ambitos de Autoridad.	Gerente del Activo	[redacted]		[redacted]	Programado Real
1.1		Considerar en los códigos de comportamiento y ética el cumplimiento de los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. Se deberá de difundir al personal incluyendo a los proveedores y cntratistas.	Dirección SPARSC	[redacted]		[redacted]	Programado Real
1.2		Aplicación de mecanismo para establecer la autoridad del personal propio, así como del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente, que sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras para reportarlas y detener los trabajos u operaciones, si fuese necesario. Aplicando el MX-N2-SISOPA-10E Reporte de Seguridad por Observación.	Dirección SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real
1.3		Establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad del área representante técnico ante la Agencia, la cual tendrá entre otras las siguientes: 1. Fungir como representante técnico ante la Agencia. 2. Proponer la adopción de medidas para aplicar las mejores prácticas internacionales; 3. Dar aviso a la Agencia de cualquier riesgo o riesgo crítico que pueda comprometer la Seguridad Industrial, la Seguridad Operativa o el Medio Ambiente; 4. Coordinar los trabajos internos para subsanar las irregularidades o incumplimientos de la normatividad externa e interna aplicable. En apego al MX-N4-SISOPA-11 Perfil de Puestos.	Dirección	[redacted]		[redacted]	Programado Real
1.4		Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.	Dirección	[redacted]		[redacted]	Programado Real
1.5		Designar al responsable del Sistema de Administración (representante técnico), considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.	Direción de Capital Humano	[redacted]		[redacted]	Programado Real
1.6		Crear el Organigrama del Proyecto, autorizado por la alta dirección, donde se indique la estructura de mando, sus funciones, autoridad, sus responsabilidades, la rendición de cuentas y ámbito de competencia que incluya a los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores del Regulado, así como comités en el caso que apliquen.	Gerentes	[redacted]		[redacted]	Programado Real
1.7		Comunicar a todo el personal, proveedores, contratistas y subcontratistas, de la estructura organizacional, indicando las funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo. Difución de organigrama.	Dirección SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real
1.8		Comunicar al personal, contratistas, proveedores y subcontratistas el MX-N2-SISOPA-10E Reporte de Seguridad por Observación, el cual los empodera para poder para que siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente, que sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras para reportarlas y detener los trabajos u operaciones, si fuese necesario.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real
1.9		Promover que el desarrollo de los trabajos realizados por la empresa y contratistas, se realicen en apego a lo establecido en el Sistema de Administración, mediante: Facilitar capacitación al personal con base en el elemento 6 del Sistema de Administración y las acciones descritas en el presente programa de implementación.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real
2		Aplicación del elemento de Control de actividades, cambios y arranques, para la implementación y establecimiento de los Permisos de Trabajo con Riesgo, que permitirá evaluar de manrea previa, los riesgos y medidas de control de cada trabajo.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real
2.1		Se promoverá el cumplimiento de los aspectos de SISOPA en los trabajos con riesgo que desarrollen los trabajadores y contratistas, através de: a) Las reuniones operativas diarias b) Las pláticas de seguridad de inicio de trabajos c) La supervisión a los trabajos con riesgo y los reportes de seguridad por observación.	Dirección SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real
2.2		Presentar a la ASEA el organigrama funcional cuando existan cambios en la estructura organizacional.	Gerencias / Capital Humanos	[redacted]		Cuando aplique	Programado Real
1		Mecanismo para capacitar al personal, incluyendo a contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente, en la identificación de actos y condiciones inseguras, su proceso de reporte y paro de trabajos u operaciones, cuando se considere necesario.	Gerencias / Capital Humanos	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado Real
1.1		Aplicación del mecanismo para la identificación de necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento del personal y contratistas, considerando los impactos y riesgos de sus actividades, así como los resultados del proceso de identificación y evaluación de impactos ambientales y riesgos, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables.	Gerencias / Capital Humanos	[redacted]		Anualmente (cuando aplique)	Programado Real
1.2		Con base en el perfil del puesto se debera asegurar la competencia del personal, sus necesidades de conocimiento, capacitación, certificación y experiencia necesarias	Dirección de SPARSC/Dirección de Capital Humano	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real
1.3		Establecer criterios de competencia a considerar en los planes de capacitación para los responsables de: a) El Sistema de Administración B) De la evaluación riesgos C) De la administración de la seguridad en los procesos. D) De la evaluación de los aspectos ambientales E) De la asignación de recursos F) Del logro de los objetivos G) Para el cumplimiento de requisitos legales H) Para la atención de emergencias I) Para la realización de auditorias. J) Para la investigación de incidentes y accidentes K) De las tareas críticas de operación, mantenimiento, inspección y Seguridad.	Dirección de Capital Humano	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado Real
1.4		Planeación de ejecución del Plan de Capacitación con base en el MX-N2-SISOPA-06 Capacitación, Entrenamiento y Desarrollo Competencias y en la MX-N4-SISOPA-37 Matriz de Necesidades de Capacitacion por Puesto.	Gerencias	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado Real
1.5		Los responsables de área conformarán con Capital Humano el programa de capacitación requerido en función de la detección de las necesidades, mediante formato MX-N4-SISOPA-37 Matriz de Necesidades de Capacitacion por Puesto.	Dirección de Capital Humano	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado Real

[redacted]

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

[redacted]

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

[redacted]

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

[redacted]

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

[redacted]

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

PANTERA Exploración y Producción	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA			Elaborado por:	Aprobado por:
				SPARSC	Comité Jaguar
				Revisión No.	Fecha de elaboración
				0	Nov-2017
	Número de documento	Clasificación de documento	Nivel de documento	Fecha de elaboración del programa: Marzo de 2019	
	MX-N4-SISOPA-68	Documento controlado	N4		

PROGRAMA DE IMPLEMRENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL ÁREA CONTRACTUAL 7, CNH-R02-L02-A7.BG/2017

AÑO: 2018 · 2019 · 2020 · 2021

MES: 2018: SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE · 2019: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE · 2020: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE · 2021: ENERO, FEBRERO

SEMANA: 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 4

No.	Elemento	Acciones	Responsable	Tiempos Inicio	Tiempos Termino	Periodicidad	AÑO / MES / SEMANA
1.6	VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	La Dirección de Capital Humano analiza los requerimientos de capacitación y gestiona la conformación del programa en base al requerimiento de las Gerencias. Para mantener la competencia del personal incluye en el programa: * La capacitación inicial para los trabajadores de nuevo ingreso. * La capacitación para operar o mantener equipos nuevos. * La capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años, de acuerdo a la actualización o cambios en reglas, instrucciones de trabajo, tecnología, procedimientos y normatividad.	Dirección de Capital Humano	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Anual (cuando aplique)	Programado / Real
1.7		Ejecutar el programa de capacitación relacionado al SASISOPA, incluyendo a contratistas.	Dirección de Capital Humano	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
1.8		Capacitar al personal y contratistas en los procedimientos que le competen en relación al puesto de trabajo.	Dirección de Capital Humano	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
1.9		Capacitar al personal y contratistas para la identificación de actos y condiciones inseguras, proceso de reporte, detener los trabajos u operaciones, cuando fuese necesario cuando la actividad de éstos implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	Dirección de Capital Humano	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
2		Mantener actualizada la matriz de necesidades de capacitación por puesto de trabajo del formato MX-N4-SISOPA-37 Matriz de Necesidades de Capacitacion por Puesto, donde se considere al menos: a) Los impactos y riesgos de sus actividades b) Los requisitos legales c) Los procedimientos de las actividades asignadas d) Las funciones y responsabilidades e) Los resultados de las investigaciones de accidentes	Dirección de Capital Humano	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
2.1		Evaluar de manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento. Al concluir un curso de capacitación, aplicar el MX-N4-SISOPA-34 Evaluación de la Capacitación y Entrenamiento.	Gerencias	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
2.2		Evaluar el desempeño del personal mediante el formato de Evaluación de Desempeño.	Gerentes	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Anual (cuando aplique)	Programado / Real
2.3		Concientizar al personal sobre: * El conocimiento de los riesgos asociados a sus actividades. * La prevención de riesgos y como responder a situaciones de emergencia. * Contribuir al logro de los objetivos. * Comprender las consecuencias del incumplimiento	Gerentes	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
2.4		Los medios para lograr la concientización del personal son los siguientes: * Inducción del personal. * Cursos de capacitación y entrenamiento. * Difusión en reuniones operativos o de seguridad. * Pláticas de seguridad de inicio de jornada. * Procedimientos. * Comunicación a través de medios impresos y electrónicos.	Diección SPARSC	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
2.5		Entregar en el primer trimestre de cada año los programas de capacitación, entrenamiento o reentrenamiento.	Diección SPARSC	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	Programado / Real
2.6		Entregar a ASEA la constancia de competencia emitida por una instancia interna o externa competente para validar que el personal propio, así como el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que realiza actividades críticas, mantiene las competencias necesarias para ejecutar sus actividades.	Diección SPARSC	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	Programado / Real
1	VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	Mecanismos de comunicación, difusión y consulta, considerando los diferentes niveles y funciones de la organización con personal interno, así como con el personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente, u otros interesados.	Dirección SPARSC / Dirección de Capital Humano	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Único (cuando aplique)	Programado / Real
1.1		Anualmente se elabora el Programa de Comunicación, para difusión a todos los niveles de la organización y contratistas. En el cual se define la información que se desea transmitir al personal y contratistas y los medios de difusión, para comunicar: * La política SASISOPA. * Las funciones, responsabilidades y autoridad en la organización. * Los riesgos del proyecto. * Los aspectos ambientales significativos. * El cumplimiento de los objetivos y metas. * Los resultados de las auditorias internas y externas. * Los resultados de la evaluación de desempeño del Sistema de Administración. * Los requisitos legales vigentes y otros aplicables al proyecto. * Etc.	Coordinador SISOPA	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Anual (cuando aplique)	Programado / Real
1.2		Generar registros de la comunicación realizada.	Coordinador SISOPA	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
1.3		Difundir el mecanismo de opinión o consulta de cualquier aspecto relacionado con el Sistema de Administración SISOPA.	Coordinador SISOPA	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
1.4		Instalar y difundir el uso del buzón de retroalimentación, orientado a reportar actos o condiciones inseguras, con el equipo de protección personal, con la actualización de procedimientos, entre otros.	Gerentes	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
1.5		Dar seguimiento y atención a las quejas y sugerencias internas o externas relacionadas con el SASISOPA.	Gerentes	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
1.6		Promover la participación y consulta de los trabajadores y contratistas en la toma de decisiones respecto a: a) El reporte de actos y condiciones inseguras b) En la identificación de aspectos e impactos ambientales c) En la investigación de incidentes y accidentes d) En la comisión de seguridad e higiene e) En la selección del uso del EPP f) En la programación, desarrollo y evaluación de simulacros g) En la aplicación de los procedimientos que conforman el sistema de administración	Dirección de SPARSC/Gerentes de Activo	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
1.7		Se debera de fomentar la participación de todo el personal de todas las áreas de la organización y contratistas en la participación de: Análisis de Riesgos de Proceso que se requieran, Investigación de incidentes y accidentes, Conformar de la Comision de Seguridad e Higiene, Conformación de brigadas, Para la selección del EPP, El uso del MX-N4-SISOPA-24 Reporte de Seguridad por Observacion, todos los emepleados y contratistasn deberan reportar efectivamente los actos y condiciones inseguras. En algunos casos mediante la designación por cada responsable de área de al menos un empleado, de acuerdo a sus competencias y habilidades detectadas, así como su disponibilidad.	Capital Humano	Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

PANTERA Exploración y Producción	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA			Elaborado por:	Aprobado por:
				SPARSC	Comité Jaguar
				Revisión No.	Fecha de elaboración
				0	Nov-2017
	Número de documento	Clasificación de documento	Nivel de documento	Fecha de elaboración del programa: Marzo de 2019	
	MX-N4-SISOPA-68	Documento controlado	N4		

PROGRAMA DE IMPLEMRENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL ÁREA CONTRACTUAL 7, CNH-R02-L02-A7.BG/2017

AÑO	MES	SEMANA
2018	SEPTIEMBRE	36, 37, 38, 39
2018	OCTUBRE	40, 41, 42, 43, 44
2018	NOVIEMBRE	45, 46, 47, 48
2018	DICIEMBRE	49, 50, 51, 52
2019	ENERO	1, 2, 3, 4, 5
2019	FEBRERO	6, 7, 8, 9
2019	MARZO	10, 11, 12, 13
2019	ABRIL	14, 15, 16, 17
2019	MAYO	18, 19, 20, 21, 22
2019	JUNIO	23, 24, 25, 26
2019	JULIO	27, 28, 29, 30
2019	AGOSTO	31, 32, 33, 34, 35
2019	SEPTIEMBRE	36, 37, 38, 39
2019	OCTUBRE	40, 41, 42, 43, 44
2019	NOVIEMBRE	45, 46, 47, 48
2019	DICIEMBRE	49, 50, 51, 52
2020	ENERO	1, 2, 3, 4, 5
2020	FEBRERO	6, 7, 8, 9
2020	MARZO	10, 11, 12, 13
2020	ABRIL	14, 15, 16, 17
2020	MAYO	18, 19, 20, 21, 22
2020	JUNIO	23, 24, 25, 26
2020	JULIO	27, 28, 29, 30
2020	AGOSTO	31, 32, 33, 34, 35
2020	SEPTIEMBRE	36, 37, 38, 39
2020	OCTUBRE	40, 41, 42, 43, 44
2020	NOVIEMBRE	45, 46, 47, 48
2020	DICIEMBRE	49, 50, 51, 52
2021	ENERO	1, 2, 3, 4, 5
2021	FEBRERO	6, 7, 8, 9

No.	Elemento	Acciones	Responsable	Tiempos: Inicio	Tiempos: Termino	Periodicidad		Semanas
1.8		Evaluar la cultura de la satisfacción de los trabajadores en materia de SISOPA, mediante: Evaluación de ausentismo, rotación de personal, participación en el buzón de sugerencias y encuestas de clima organizacional.	Dicección SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.9		Entregar a ASEA **a partir del segundo año**, documento que evidencie el cumplimiento de los programas de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento y las acciones tomadas cuando la capacitación, entrenamiento y reentrenamiento no fueron eficaces	Dicección SPARSC / Dirección de Capital Humano	[redacted]		[redacted]	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
2		Reportar en el primer trimestre del año a la ASEA, las quejas y sugerencias internas y externas registradas en el año anterior, así como el resultado de la atención, respuesta y seguimiento de la participación y consulta realizada a los trabajadores, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores.	Coordinador de Calidad	[redacted]		[redacted]	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1	VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	Mecanismoa para la gestión de los documentos y registros del Sistema de Administración, con base en el procedimiento Control de Documentos y Registros.	Coordinador de Calidad	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.1		Difusión y capacitación del procedimiento de Control de Documentos y Registros.	Director / Gerente de Área / Coordinador de Calidad	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.2		Para la creación de un nuevo procedimiento, instructivo, etc.: * El área responsable integra un equipo de trabajo para la creación del documento. * Envía para aprobación del documento por el comité. * Envía al Coordinador de Calidad para la asignación de número de documento, clasificación del documento, nivel, revisión, fecha de emisión. * Se procede a firmas de quien elabora, revisa y aprueba.	Coordinador de Calidad	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.3		Verificar que los procedimientos establezcan los controles de SISOPA en cada fase o etapa operativa, incluyendo: * Operaciones normales * Paros por emergencia * Arranque * Operaciones temporales * Establecer límites de operación * Mantenimientos * Desmantelamiento y abandono	Dirección SPARSC	[redacted]		[redacted]	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.4		Establecer periodos de actualización de los procedimientos, definiendo las causas que serán consideradas para una actualización anticipada. Se deberán actualizar para trabajos de alto riesgo, tales como: * Bloqueo de energías peligrosas * Apertura de líneas y equipos * Trabajos en altura * Trabajos en espacios confinados * Trabajos en excavaciones * Manejo de cargas e izaje * Trabajos de corte y soldadura * Uso de equipo de protección personal * Delimitación de áreas peligrosas, entre otros. Así mismo los contratistas, que participen o ejecuten actividades de alto riesgo deben conocer y ejecutar los procedimientos de la organización u homologarlos a los de la organización. La actualización queda permanente como mejora continua.	Dirección SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.5		Los procedimientos se deberán de revisar: Por la Coordinación de Calidad para validar que contienen los aspectos de SISOPA necesarios para una tarea segura. Para autorización por el Equipo de Liderazgo.	Coordinador de Calidad	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.6		Distribución de los documentos del Sistema de Administración por medio digital.	Director / Gerente de Área / Coordinador de Calidad	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.7		Realizar la comunicación y difunción de los procedimientos para actividades de alto riesgo y para las actividades propias del proyecto a las áreas de interés.	Coordinador de Calidad	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.8		Asegurar el seguimiento a las versiones actualizadas de los documentos a través de la Lista Maestra de Documentos. Dicho documento se debera mantener actualizada.	Coordinador de Calidad	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.9		Todos los registros del SASISOPA deberan permanecer en los archivos generales de cada área, disponibles en cada oficina de trabajo de cada región, debidamente identificados y mantenidos de acuerdo a lo indicado en el procedimiento de Control de Documentos y Registros.	Dicección SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
2		Presentar en el primer trimestre del año a la ASEA; la lista maestra vigente del Sistema de Administración.	Responsables de Área/Dirección SPARSC	[redacted]		[redacted]	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1		Mecanismo para documentar y administrar la información relativa a: * Documentar que el equipo se diseña, fabrica, opera, mantiene e inspecciona, con base a prácticas de ingeniería reconocidas y generalmente aceptadas a nivel nacional e internacional. * Los peligros de las sustancias peligrosas y las mejores prácticas para su manejo. * La tecnología relativa al proceso o a la actividad, como diagramas de flujo de proceso, diagramas de tubería e instrumentación, química del proceso, inventario máximo previsto y límites seguros de operación de las variables del proceso. * Equipo, materiales de construcción, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, planos de clasificación eléctrica, bases del diseño de equipo de relevo de presión, bases de diseño de sistemas de desfogue y quemadores, código y estándares de diseño, balances de materia y energía, sistemas de seguridad, entre otros. * Para identificar e incorporar las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales que considere necesarios para mejorar el desempeño de la organización en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	Responsables de Área/Dirección SPARSC	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.1		Para el diseño de un proyecto de ingeniería, construir, operar, mantener e inspeccionar sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y generalmente aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas de ingeniería escritas y aplicadas, provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.	Responsables de Área / Dirección SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.2		Se deberá asegurar que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados, cuando se requiera, con base en normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas escritas y aplicadas provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.	Responsables de Área/Dirección SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.3		Se deberá integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología (expediente) y la seguridad relativa al proyecto que desarrolla. Éste debe contener, sin ser limitativo: a) La información de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente de los materiales peligrosos manejados en el proyecto en todas sus etapas de desarrollo (materia prima, productos, subproductos, residuos, materiales auxiliares en la operación, materiales del mantenimiento y la inspección, catalizadores u otros). b) La información relativa al proceso y su filosofía de operación com son, de manera enunciativa, mas no limitativa: diagramas de flujo de	Responsables de	[redacted]		[redacted]	Programado	[redacted]

PANTERA
Exploración y Producción

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Elaborado por:	Aprobado por:
SPARSC	Comité Jaguar
Revisión No.	Fecha de elaboración
0	Nov-2017

Número de documento	Clasificación de documento	Nivel de documento
MX-N4-SISOPA-68	Documento controlado	N4

Fecha de elaboración del programa: Marzo de 2019

PROGRAMA DE IMPLEMRENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL ÁREA CONTRACTUAL 7, CNH-R02-L02-A7.BG/2017

No.	Elemento	Acciones	Responsable	Tiempos: Inicio	Tiempos: Termino	Periodicidad	AÑO / MES / SEMANA
[redacted]	IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES	proceso, diagramas de tubería e instrumentación, química del proceso, inventarios máximos previstos, variables del proceso y sus límites seguros de operación y balances de materia y energía. c) La información relacionada con el equipo como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: materiales de construcción, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, la ingeniería de detalle del sistema contra incendio, planos de clasificación eléctrica, planos estructurales, bases de diseño de los equipos, bases de diseño de equipos de relevo de presión, bases de diseño de sistemas de desfogue y quemadores, bases de diseño de sistemas instrumentados de seguridad, entre otros.	Area/Dirección SPARSC	[redacted]		(cuando aplique)	Real
1.4		En esta etapa de diseño se debera realizar un análisis de riesgo del proceso y así validar la normatividad aplicable.	Responsables de Área/Dirección SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real
1.5		Analizar la información que se recibio de la Comision Nacional de Hidrocarburos, a finde identificar la existencia de la sisguiente informacion: 1.- Diagrama de flujo en bloques o simplificado del proceso 2.- Descripción del proceso, incluyendo el potencial para la ocurrencia de reacciones o efectos indeseables que puedan poner al proceso fuera de control 3.- Limites de operación de cada etapa incluyendo condiciones máximas, normales y mínimas de parametros tales como presión, temperatura, flujo, nivel, concentración, composición y otros. 4.- Descripción de las secuencias de operación del proceso durante el arranque o paro, que son rutinarios y de emergencia. 5.- Inventario planeado de sustancias peligrosas 6.- Evaluación de las consecuencias de las desviaciones, respecto a los parametros máximos y mínimos en cada etapa del proceso. 7.- Balance de materia y energía del proceso. 8.- Manuales de operación. 9.- Manuales de los sitemas de control. 10.- Manuales de los sistemas de respaldo ininterrumpido de energía.	Responsables de Área/Dirección SPARSC	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado Real
1.6		Al desarrollar la ingeniería básica y de detalle con base en las mejores prácticas aplicables de la industria, y en apego a la normatividad vigente aplicable.	Responsables de Área/Dirección SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real
1.7		Difundir la información de la tecnología del proceso por los medios de comunicación seleccionados en apego al MX-N2-SISOPA-07 Comunicación, Participación y Consulta, que permitan validar la comprensión de la información y puesta a disposición del personal operativo de acuerdo a las disposiciones del MX-N2-SISOPA-08 Control de Documentos y Registros, como información confidencial.	Dirección SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real
1.8		Mapear los procesos, identificando los procesos de exploración y extracción de hidrocarburos de acuerdo a los alcances del proyecto, considerando al menos los siguientes procesos: 1.- Perforación de Pozos 2.- Reparación de Pozos 3.- Producción de Pozos 4.- Transporte por ducto 5.- Recolección en Instalaciones 6.- Separación de hidrocarburos 7.- Almacenamiento de Hidrocarburos 8.- Compresión de gas 9.- Bombeo de hidrocarburos 10.- Mantenimiento operacional 11.- Áreas de soporte etc.	Dirección SPARSC / Coordinador SISOPA	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado Real
1.9		Identificar por cada etapa del proceso las sustancias peligrosas que intervienen en el proceso y elaborar un listado de las mismas con base en el MX-N4-SISOPA-64 Análisis de Riesgos Potenciales de Sustancias Químicas Peligrosas.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real
2		Elaborar las hojas de seguridad de las sustancias producidas por la empresa, de conformidad con lo establecido en la NOM - 018-STPS-2015	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real
2.1		Solicitar a los proveedores y/o contratistas las hojas de datos de seguridad de los materiales o productos que se compren a estos, obligatoriamente seran solicitados como requisito indispensable	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real
2.2		Comunicar y poner a disposición los riesgos de las sustancias peligrosas involucradas en el proceso y potencialmente expuestas a todo el personal que se encuentra directamente relacionado, incluyendo contratistas cuando aplique.	Coordinación de infraestructura / Dirección de SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real
2.3		Para la operación de las instalaciones recibidas, diseñadas o fabricadas se debera considerar lo siguiente: Identificar las mejores prácticas que deberan incorporarse en la operación y mantenimiento del proyecto tales como: 1.- De los resultados y recomendaciones derivadas de los análisis de riesgos. 2.- De los resultados y medidas de control derivadas de la identificación de aspectos ambientales 3.- De la revisión periodica del marco regulatorio para actualización de la matriz de requisitos legales. 4.- Del listado de normatividad de referencia establecidos en el presente procedimiento. 5.- De las recomendaciones resultantes de las auditorias realizadas al sistema. 6.- De las recomendaciones derivadas de la investigación de incidentes y accidentes. 7.- De las recomendaciones derivadas del buzon (fisico y electrónico) con base en la participación de personal y contratistas. 8.- De las recomendaciones derivadas de las reuniones mensuales de revisión de objetivos, metas e indicadores y evaluación de desempeño.	Responsables de Área/Dirección SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real
2.4		Para cada instalación, se debe identificar y documentar los sistemas, ductos, equipos o componentes críticos para sus procesos; en el formato de Paquete de Tecnología del Proceso.	Responsables de Área / Dirección SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real
2.5		Comunicar las especificaciones y bases de diseño del equipo identificado como crítico para la seguridad operativa al personal operativo y de mantenimiento por los medios de comunicación especificados en el MX-N2-SISOPA-07 Comunicación, Participación y Consulta, que permitan validar la comprensión de la información y puesta a disposición de acuerdo a las disposiciones del procedimiento de control de documentos.	Gerencia de Instalaciones	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real
2.6		Evaluar todos los cambios de tecnologia formalmente, documentados y autorizados de acuerdo al MX-N2-SISOPA-10C Administración del Cambio.	Responsables de Área/Dirección SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real
2.7		Con la finalidad de asegurar la aplicación de las mejores prácticas en las instalaciones, equipos y accesorios se deben inspeccionar y dar mantenimiento considerando lo siguiente: Identificar la normatividad nacional e internacional para llevar a cabo las inspecciones a las instalaciones, equipos y accesorios.	Responsables de Área/Dirección SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real
2.8		Desarrollar un programa de inspección basado a lo establecido en la normatividad nacional e internacional y asegurar la aplicación del programa.	Responsables de Área/Dirección SPARSC	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado Real
2.9		Identificar la normatividad, regulaciones, códigos, estándares o prácticas de ingeniería aceptadas, nacionales o internacionales, que utilizará y aplicará para el diseño, construcción, operación, mantenimiento e inspección de las instalaciones, equipos y procesos propios del Proyecto, el cual se colocara en en Listado Maestra de Documentos Externos.	Responsables de Área/Dirección SPARSC	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado Real

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

PANTERA
Exploración y Producción

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Elaborado por:	Aprobado por:
SPARSC	Comité Jaguar
Revisión No.	Fecha de elaboración
0	Nov-2017

Número de documento	Clasificación de documento	Nivel de documento	Fecha de elaboración del programa: Marzo de 2019
MX-N4-SISOPA-68	Documento controlado	N4	

PROGRAMA DE IMPLEMRENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL ÁREA CONTRACTUAL 7, CNH-R02-L02-A7.BG/2017

AÑO	MES	SEMANA
2018	SEPTIEMBRE	36 37 38 39
2018	OCTUBRE	40 41 42 43 44
2018	NOVIEMBRE	45 46 47 48
2018	DICIEMBRE	49 50 51 52
2019	ENERO	1 2 3 4 5
2019	FEBRERO	6 7 8 9
2019	MARZO	10 11 12 13
2019	ABRIL	14 15 16 17
2019	MAYO	18 19 20 21 22
2019	JUNIO	23 24 25 26
2019	JULIO	27 28 29 30
2019	AGOSTO	31 32 33 34 35
2019	SEPTIEMBRE	36 37 38 39
2019	OCTUBRE	40 41 42 43 44
2019	NOVIEMBRE	45 46 47 48
2019	DICIEMBRE	49 50 51 52
2020	ENERO	1 2 3 4 5
2020	FEBRERO	6 7 8 9
2020	MARZO	10 11 12 13
2020	ABRIL	14 15 16 17
2020	MAYO	18 19 20 21 22
2020	JUNIO	23 24 25 26
2020	JULIO	27 28 29 30
2020	AGOSTO	31 32 33 34 35
2020	SEPTIEMBRE	36 37 38 39
2020	OCTUBRE	40 41 42 43 44
2020	NOVIEMBRE	45 46 47 48
2020	DICIEMBRE	49 50 51 52
2021	ENERO	1 2 3 4 5
2021	FEBRERO	6 7 8 9

No.	Elemento	Acciones	Responsable	Tiempos Inicio	Tiempos Termino	Periodicidad		Semanas 2018–2021
1	X. CONTROL DE ACTIVIDADES, Y PROCESOS:	Treinta días antes de que inicien cambios mayores a la naturaleza de su proyecto o requiera de un nuevo proceso, planta, pozo, terminal, u otro diferente a lo señalado en la ingeniería de detalle, el Regulado deberá de entregar a la Agencia el documento emitido por una persona física o moral con reconocimiento nacional o internacional en el que exprese su opinión calificada de que la ingeniería básica extendida o la ingeniería de detalle propia del Proyecto fue desarrollada con base en las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales.	Gerencias	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.1		Mecanismo para Identificar los requerimientos de procedimientos de SISOPA, operación, mantenimiento, inspecciones, pruebas, trabajos seguros con base en las evaluación de impactos, riesgos y considerando los requisitos legales.	Gerencias	[redacted]		[redacted]	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.2		Difundir y capacitar al personal de la empresa y a contratistas en el MX-N2-SISOPA-10B Análisis de Seguridad en el Trabajo, para el uso y la aplicación correcta de la herramienta, como es: * Documentar detalladamente la descripción de actividades a realizar para un trabajo que implica riesgos. * Establecer los riesgos que cada una de las actividades a realizar implican. * Establecer los controles de seguridad que aplicará para administrar los riesgos de la actividad.	Responsable de la operación	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.3		Se debera de realizar la revisión y validación del Análisis de Seguridad en el Trabajo validando que se prevén los controles apropiados para administrar los riesgos de la actividad; así como supervisar y monitorea que la actividad se realiza conforme a los controles establecidos en el permiso de trabajo con riesgo.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.4		Difundir y capacitar en el MX-N2-SISOPA-10A Permisos de Trabajos con Riesgo a empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios; Establecer roles de los signatarios del permiso de trabajo con riesgo.	Responsable del área	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.5		Documentar el formato de PTR cuando se programe una actividad que implique riesgo de acuerdo al MX-N2-SISOPA-10A Permisos de Trabajos con Riesgo; verificar el correcto llenado del formato, que la descripción del trabajo es clara y las medidas de control propuestas son suficientes para administrar los riesgos.	Responsable de la operació	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.6		Supervisa y monitorea que la actividad se realiza conforme a los controles establecidos en el permiso de trabajo con riesgo.	Supervisor de la operación	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.7		Realiza el cierre del permiso de trabajo posterior a la conclusión de la actividad y entrega a SPARSC el permiso cerrado para expediente y control.	Gerencia de Activos / Dirección de SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.8		Difundir y capacitar al personal para el uso de la herramienta del administración de cambios. Administración de cambios de tecnología / personal de acuerdo al MX-N2-SISOPA-10C Administración del Cambio.	Responsable de área	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1.9		Documentar la solicitud del cambio con base en MX-N4-SISOPA-13 Solicitud de Cambios de Tecnología y MX-N4-SISOPA-20 administración de Cambios de Personal.	Grupo de trabajo	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
2		Planeación del cambio con base en el equipo técnico conformado por la dirección para dicho proyecto de cambio. Elaborando el análisis de riesgos sobre el cambio propuesto en la solicitud del cambio.	Grupo de trabajo	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
2.1		Verificar que la ejecución del cambio se realice conforme a los programas de cambio autorizados y definidos por el equipo de planeación del cambio. Realizar el seguimiento del cierre del cambio; validando que el cambio se efectuó con base en los planes autorizados y que no queden hallazgos o no conformidades originadas por el cambio realizado.	Gerente del Activo	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
2.2		Revisión de Seguridad Prearranque de acuerdo al Procedimiento "MX-N2-SISOPA-10D".	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
2.3		Difundir el MX-N2-SISOPA-10D Revisión de Seguridad Prearranque.	Gerente del Activo	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
2.4		El Gerente del activo designa al líder del Grupo multidisciplinario que realizará la MX-N4-SISOPA-21 Solicitud de Revisión de Seguridad de Prearranque. Así también se conforma el Grupo multidisciplinario de Revisión Prearranque	Líder del Grupo multidisciplinario	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
2.5		Realizar recorrido a instalación para la revisión pre-arranque de condiciones físicas de la instalación de acuerdo a la Lista de Verificación. Así como reuniones de trabajo para revisión documental para garantizar que la ingeniería cumple con las especificaciones, que la calidad de los materiales es el adecuado y que se cuenta con todos los elementos documentales que permiten garantizar la operación segura de la instalación.	Grupo multidisciplinario	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
2.6		Identificar hallazgos detectados en la inspección documental y física; establecer un programa de atención y asegurarse que previo al arranque de la instalación o proceso; se hayan atendido todos los hallazgos considerados como limitantes (impeditivos).	Gerente del Activo	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	
							Real	
2.7		Al finalizar de manera satisfactoria la revisión pre-arranque se procede a firmar el MX-N4-SISOPA-23 Autorización de Arranque y archivar el expediente correspondiente.	Dieción SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado	
							Real	
2.8		Presentar a la ASEA el listado de administración de cambios de tecnología realizados el año previo, en caso de ser aplicable.	Dieción SPARSC	[redacted]		[redacted]	Programado	
							Real	
2.9		Presentar a la ASEA el listado de la administración de los cambios organizacionales, como la reducción o ampliación del personal que ocupa puestos críticos, reestructuras en las áreas que operan, mantienen o inspeccionan equipo crítico.	Dieción SPARSC	[redacted]		[redacted]	Programado	
							Real	
3		Presentar a la ASEA el primer trimestre de cada año los cambios de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio que se hayan realizado el año previo.	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		[redacted]	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]
1		Mecanismo que permita contar con documentos escritos para mantener y asegurar la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto, tales como: 1.- Recipientes a presión, tanques de almacenamiento, reactores, destiladores u otros. 2.- Sistemas de tubería incluyendo sus componentes, tales como válvulas y accesorios. 3.- Sistemas de alivio de presión. 4.- Sistemas de paros de emergencias. 5.- Instrumentación y control, incluyendo sensores de monitoreo, alarmas y sistemas de bloqueo. 6.- Equipo dinámico tales como bombas, turbinas, compresores y sopladores.	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado	[redacted]
							Real	[redacted]

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

PANTERA
Exploración y Producción

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Elaborado por:	Aprobado por:
SPARSC	Comité Jaguar
Revisión No.	Fecha de elaboración
0	Nov-2017

Número de documento	Clasificación de documento	Nivel de documento
MX-N4-SISOPA-68	Documento controlado	N4

Fecha de elaboración del programa: Marzo de 2019

PROGRAMA DE IMPLEMRENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL ÁREA CONTRACTUAL 7, CNH-R02-L02-A7.BG/2017

No.	Elemento	Acciones	Responsable	Tiempos: Inicio	Tiempos: Termino	Periodicidad	
1.1	XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Asegurar que todos los equipos, componentes y sistemas críticos de una instalación son diseñados, construidos y mantenidos de acuerdo a sus especificaciones originales de diseño, asegurando la prevención y/o mitigación de riesgos de SISOPA y aquellos representados por el potencial de fallas (mecánicas, eléctricas y de instrumentación), a lo largo de toda su vida útil.	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado / Real
1.2		Mecanismos para ejecutar inspecciones y pruebas apegadas a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y contar con los criterios de aceptación o rechazo y las directrices para atender casos fuera de especificación.	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado / Real
1.3		Crear un registro de equipos/activos instalados, nuevos sus relacciones y partes de repuesto, así como aquellos que sufran modificaciones durante el proceso del desarrollo de los campos, mediante el MX-N4-SISOPA-41 Listado de Equipo Instalado.	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado / Real
1.4		Llevar a cabo la identificación de los equipos críticos mediante el MX-N4-SISOPA-18 Paquete de Tecnología del Proceso.	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado / Real
1.5		Identificar aquellos Activos/Equipos críticos instalados vitales o esenciales para la producción de hidrocarburos, cuya falla pudiera derivar en un accidente catastrófico o contribuir a incrementar el riesgo de la instalación, que por definición se denominan como equipos críticos, mediante los criterios del MX-N2-SISOPA-11 Integridad Mecánica y Aseguramiento de la Calidad.	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado / Real
1.6		Recabar y resguardar la documentación y registros siguientes de los activos/equipos: • Bases de Usuario • Planos As Built (finales). • Isométricos • Manuales y especificaciones mecánicas del fabricante. • Requerimientos de Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del fabricante, así como la especificación de los repuestos sugeridos. • Planos de tubería e instrumentación. • Datos técnicos del fabricante (por ejemplo, placa identificadora, hojas de datos de los materiales, etc.). • Informes de certificación de los materiales. • Datos necesarios para el entrenamiento del personal. • Todos los informes de ensayos no destructivos resultados de las pruebas de rendimiento.	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado / Real
1.7		Los equipos que no cuenten con la información descrita en el punto anterior, deberá solicitarse a la CNH/PEMEX o en su defecto, deberá generarse a través de especialistas que permita mantener actualizado el paquete de tecnología del proceso.	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado / Real
1.8		Para el caso de los recipientes sujetos a presión, se debe elaborar el expediente actualizado en los términos dispuestos por la Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, en la Categoría III.	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
1.9		Registrar en el formato MX-N4-SISOPA-48. Lista de los Activos/Equipos Instalados Sujetos a Inspección y Prueba.	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
2		Verificar el estado de los activos/equipos y detectar los defectos o las debilidades en el equipo que está siendo comprobado en relación con las funciones y las resistencias previstas.	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
2.1		Medir el porcentaje de desgaste y deterioro e identificar el tipo y causa de los mismos.	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
2.2		Recoger información suficiente para poder predecir su duración de vida futura con un funcionamiento seguro.	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
2.3		Establecer el período durante el cual el equipo puede ser usado antes de la próxima inspección o prueba	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
2.4		Determinar el riesgo de cada pieza del equipo crítico y revisar los planes de inspección para poder reducir el riesgo a un nivel tolerable.	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
2.5		Determinar los mecanismos y tipos de posibles daños para los activos/equipos críticos y especificar el ensayo no destructivo y los métodos de prueba, así como la inspección visual y las medidas dimensionales; prueba de hermeticidad, pruebas de ultrasonido, radiografías, líquido penetrante, partículas magnéticas, corrientes parásitas, de dispersión del flujo y de emisiones acústicas; muestras y pruebas de corrosión, etc.	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
2.6		Corregir las deficiencias en los equipos, instalaciones u operaciones fuera de los limites aceptables: • Establecer un criterio para determinar si se debe continuar la operación, o sacar de servicio • Registros y documentación requeridos, relativos a las acciones tomadas. • Justificación para las decisiones a ser tomadas • Identificación de quien autorizó y realizo las acciones • Plan para aplicar cualquier futura acción requerida	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
2.7		Conservar y resguardar la documentación relativa a las pruebas e inspecciones durante la vida útil del equipo, a fin de determinar la necesidad de cualquier cambio, en la frecuencia, los métodos y los procedimientos de prueba, Mantenimiento preventivo o de inspección. Los cambios, si son requeridos, deben ser aprobados y autorizados de acuerdo al procedimiento MX-N4-SISOPA-13 Administración de Cambios (Análisis del Cambio).	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
2.8		Establecer e implementar los programas de mantenimiento para las instalaciones / equipos críticos, incluyendo pruebas e inspecciones que permitan conservar la Integridad Mecánica de los mismos.	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado / Real
2.9		Establecer e implementar programas de mantenimiento de la infraestructura rechbida y su estado actual.	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado / Real
3		Asegurar que el personal de la empresa y contratistas este entrenado para la realización de los trabajos de mantenimiento específico, asegurando: * Que está entrenado en prácticas apropiadas para un trabajo seguro. * Que tengan un entrenamiento sobre las operaciones, productos químicos específicos y otros peligros. * Que sean evaluadas a fin de demostrar que han entendido el entrenamiento. * Que cumple con las habilidades y la experiencia para la realización de los trabajos	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
3.1		Opinión calificada de que la ingeniería de detalle es acorde con la normativa aplicable y las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Permanente (única cuando aplique)	Programado / Real
3.2		Asegurar que el diseño y las especificaciones de todas las nuevas instalaciones, equipos y refacciones cumplan con los reglamentos, normas, códigos y buenas prácticas de ingeniería reconocidas y aceptadas.	Coordinación de Infraestructura	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

PANTERA Exploración y Producción	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA			Elaborado por:	Aprobado por:
				SPARSC	Comité Jaguar
				Revisión No.	Fecha de elaboración
				0	Nov-2017
	Número de documento	Clasificación de documento	Nivel de documento	Fecha de elaboración del programa: Marzo de 2019	
	MX-N4-SISOPA-68	Documento controlado	N4		

PROGRAMA DE IMPLEMRENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL ÁREA CONTRACTUAL 7, CNH-R02-L02-A7.BG/2017

AÑO	MES	SEMANA
2018	SEPTIEMBRE	36, 37, 38, 39
2018	OCTUBRE	40, 41, 42, 43, 44
2018	NOVIEMBRE	45, 46, 47, 48
2018	DICIEMBRE	49, 50, 51, 52
2019	ENERO	1, 2, 3, 4, 5
2019	FEBRERO	6, 7, 8, 9
2019	MARZO	10, 11, 12, 13
2019	ABRIL	14, 15, 16, 17
2019	MAYO	18, 19, 20, 21, 22
2019	JUNIO	23, 24, 25, 26
2019	JULIO	27, 28, 29, 30
2019	AGOSTO	31, 32, 33, 34, 35
2019	SEPTIEMBRE	36, 37, 38, 39
2019	OCTUBRE	40, 41, 42, 43, 44
2019	NOVIEMBRE	45, 46, 47, 48
2019	DICIEMBRE	49, 50, 51, 52
2020	ENERO	1, 2, 3, 4, 5
2020	FEBRERO	6, 7, 8, 9
2020	MARZO	10, 11, 12, 13
2020	ABRIL	14, 15, 16, 17
2020	MAYO	18, 19, 20, 21, 22
2020	JUNIO	23, 24, 25, 26
2020	JULIO	27, 28, 29, 30
2020	AGOSTO	31, 32, 33, 34, 35
2020	SEPTIEMBRE	36, 37, 38, 39
2020	OCTUBRE	40, 41, 42, 43, 44
2020	NOVIEMBRE	45, 46, 47, 48
2020	DICIEMBRE	49, 50, 51, 52
2021	ENERO	1, 2, 3, 4, 5
2021	FEBRERO	6, 7, 8, 9

No.	Elemento	Acciones	Responsable	Tiempos: Inicio	Tiempos: Termino	Periodicidad		Semanas
3.3		Cuando se adopten excepciones, éstas deben ser respaldadas por una justificación documentada de acuerdo al MX-N4-SISOPA-19 Solicitud del Cambio, paralelamente tendrá que aplicarse el procedimiento MX-N2-SISOPA-02 Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos.	Coordinación de Infraestructura	[redacted]	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado / Real	[redacted]
3.4		Establecer los controles para la obtención de los equipos y sus componentes (repuestos, refaccionamiento, etc…), a fin de asegurar que cumplan con las especificaciones del material y del diseño. Los documentos/ registros de compra (requisiciones u órdenes de compra/ servicio para nuevos equipos, materiales de mantenimiento y las piezas de repuesto deben especificar los requerimientos de garantía de calidad, incluyendo la documentación del equipo requerido y los resultados de las actividades de inspección, certificación y pruebas de aseguramiento de calidad	Coordinación de Infraestructura	[redacted]	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado / Real	[redacted]
3.5		El mecanismo de aseguramiento de calidad que incluya la fabricación y adquisición, construcción, recepción, almacenamiento, montaje y rehabilitación de materiales, equipos críticos, refacciones y partes de repuesto de equipos críticos.	Coordinación de Infraestructura	[redacted]	[redacted]	Único (cuando aplique)	Programado / Real	[redacted]
3.6		Establecer e Implementar los procedimientos y programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, calibración, certificación, verificación, inspecciones y pruebas de equipos críticos; para examinar e inspeccionar los equipos antes de iniciar la instalación, siguiendo las recomendaciones del fabricante, a fin de verificar que la instalación cumpla con las especificaciones de diseño.	Dieción SPARSC	[redacted]	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado / Real	[redacted]
3.7		Presentar a la ASEA en el primer trimestre del año, los resultados de la ejecución del programa anual de mantenimiento, calibración, verificación e inspecciones de los equipos críticos.	Dieción SPARSC	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Programado / Real	[redacted]
3.8		Reportar en el primer trimestre de cada año, el listado de fallas de equipos críticos que se hayan presentado en el año previo, el listado de las causas resultado del análisis de las fallas, las acciones correctivas implementadas, aquéllas pendientes o en proceso de implementación, así como los tiempos de cumplimiento.	Dirección de SPARSC	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Programado / Real	[redacted]
1	XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	Mecanismo para que los Sistemas de Administración de los contratistas sean compatibles con lo establecido en el SASISOPA y acorde a los lineamientos emitidos por la ASEA.	Dirección de SPARSC	[redacted]	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado / Real	[redacted]
1.1	XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	Establecer los requisitos que deben cumplir los contratistas y proveedores, en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental, desde los procesos de contratación hasta el desarrollo y cierre de los contratos.	Dirección de SPARSC	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Programado / Real	[redacted]
1.2	XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	Incorporación del formato MX-N4-SISOPA-58, en todas las bases de licitación / cotizaciones, los requerimientos.	Dirección de Procura/Dirección SPARSC	[redacted]	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado / Real	[redacted]
1.3	XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	De manera previa a la contratación de un servicio mediante el formato MX-N4-SISOPA-58, se deberá evaluar la experiencia de la empresa y del personal responsable de dichas actividades, así como su desempeño en SISOPA.	Responsable del contrato/Dirección SPARSC	[redacted]	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado / Real	[redacted]
1.4	XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	Comunicar los requerimientos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental, desde los procesos de contratación y durante el desarrollo de las actividades de los contratistas y proveedores que presten servicios o que suministren bienes.	Dirección de SPARSC	[redacted]	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado / Real	[redacted]
1.5	XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	Establecer el compromiso de que aquellos casos en que los Sistemas de Administración no sean compatibles, prevalecerán los lineamientos establecidos en el Sistema de Administración de la empresa.	Dirección de SPARSC	[redacted]	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado / Real	[redacted]
1.6	XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	Aplicar el mecanismo para asumir la responsabilidad por las actividades y administración de los riesgos derivados de los contratistas. E informar al personal de la empresa que se asume esta responsabilidad.	Dieción SPARSC / Responsables de Área.	[redacted]	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado / Real	[redacted]
1.7	XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	Toda actividad que desarrolle un contratista, deberá ser supervisado por personal de la empresa; quien deberá asegurarse del cumplimiento a las disposiciones establecidas.	Gerencia de Activo / Dirección de Operaciones / Dirección SPARSC	[redacted]	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado / Real	[redacted]
1.8	XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	Cuando el personal detecte un riesgo inminente durante la ejecución de una actividad, éste deberá aplicar el apartado 5.1.2.2 del MX-N2-SISOPA-12 Seguridad de Contratistas, *cuando el personal de empresa dtecte un riesgo inminente durante la ejecución de una actividad, éste deberá solicitar la suspensión de los trabajos hasta que se garnticen las condiciones de seguridad en el trabajo.*	Gerencia de Activo / Dirección de Operaciones / Dirección SPARSC	[redacted]	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado / Real	[redacted]
1.9	XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	Cuando se presenten incidentes o accidentes en actividades realizadas por el contratista, la empresa en conjunto con la contratista, activarán los planes de respuesta a emergencias.	Dirección de SPARSC	[redacted]	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado / Real	[redacted]
2	XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	La empresa asumirá los costos y acciones que resulten necesarias para reestablecer las condiciones a la normalidad y garantizar la continuidad operativa.	Dirección de Procura	[redacted]	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado / Real	[redacted]
2.1	XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	Gestionar la obtención de los seguros de responsabilidad ambiental y de control de pozos establecido en los lineamientos emitidos por la Agencia.	Dirección de SPARSC	[redacted]	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado / Real	[redacted]
2.2	XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	Se realizará la investigación de los incidentes y accidentes que ocurran a los contratistas con base en el procedimiento MX-N2-SISOPA-16 Investigación de Incidentes y Accidentes.	Dirección de SPARSC	[redacted]	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado / Real	[redacted]
2.3	XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	Evaluar la información suministrada por las contratistas y emitir un dictamen de aceptación o rechazo de acuerdo al compromiso demostrado de la empresa en materia de SISOPA	Dirección de SPARSC	[redacted]	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado / Real	[redacted]
2.4	XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	Las empresas que durante la evaluación de SISOPA no sean consideradas con un nivel de cumplimiento satisfactorio, podrán presentar información complementaria en un plazo de no más de 15 días naturales para que el dictamen pueda ser analizado.	Dirección de SPARSC	[redacted]	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado / Real	[redacted]
2.5	XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	Base de datos con la evaluación realizada a las contratistas con la finalidad detener identificados a los contratistas confiables y comprometidos con los aspectos de SASISOPA, a quienes se dará preferencia para la licitación de nuevos proyectos.	Dirección de SPARSC / Dirección de Procura	[redacted]	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado / Real	[redacted]
2.6	XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	Realizar consulta ante la Agencia para identificar los listados de terceros autorizados para la realización de servicios. Se corroborará bimestralmente.	Dirección de SPARSC	[redacted]	[redacted]	Bimestral (cuando aplique)	Programado / Real	[redacted]
2.7	XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	Evaluación periódica de contratistas para mejorar mediante iniciativas estrategias entrenamiento supervisión y programas el …	Responsable de Contrato	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Programado	[redacted]

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

PANTERA
Exploración y Producción

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Elaborado por:	Aprobado por:
SPARSC	Comité Jaguar
Revisión No.	Fecha de elaboración
0	Nov-2017

Número de documento	Clasificación de documento	Nivel de documento
MX-N4-SISOPA-68	Documento controlado	N4

Fecha de elaboración del programa: Marzo de 2019

PROGRAMA DE IMPLEMRENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL ÁREA CONTRACTUAL 7, CNH-R02-L02-A7.BG/2017

No.	Elemento	Acciones	Responsable	Tiempos: Inicio	Tiempos: Termino	Periodicidad	AÑO / MES / SEMANA	2018	2019	2020	2021
[illegible]		[illegible] desempeño en SISOPA.	/ Dirección de SPARSC	[redacted]		(cuando aplique)	Real				
2.8		Comunicar de manera permanente los riesgos y las medidas preventivas durante el desarrollo del contrato, a través de los análisis de seguridad en el trabajo, reuniones de inicio de jornada, tableros, avisos y/o reuniones de seguimiento.	Contratista / Dirección de SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real				
2.9		Previo al inicio de cualquier trabajo que implique riesgos al personal, al medio ambiente y a las instalaciones, el contratista debe tramitar el permiso de trabajo con riesgo.	Contratistas / Dirección de SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real				
3		Llevar a cabo reportes de seguridad por observación para la detección de actos o condiciones inseguras durante las actividades desarrolladas por los contratistas.	Dirección de SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real				
3.1		Evaluar el desempeño en SISOPA de los contratistas y proveedores a través del formato MX-N4-SISOPA-54 Evaluación de cumplimiento SASISOPA.	Dirección de SPARSC	[redacted]		Mensual (cuando aplique)	Programado Real				
3.2		Reporte de hallazgos detectados en la evaluación de desempeño del contratista y seguimiento a la corrección de hallazgos de acuerdo al programa de atención.	Contratista / Responsable del Contrato / Dirección de SPARSC	[redacted]		Mensual (cuando aplique)	Programado Real				
3.3		Generar el reporte de accidentabilidad en el formato MX-N4-SISOPA-61 por parte del contratista.	Contratista / Dirección de SPARSC	[redacted]		Mensual (cuando aplique)	Programado Real				
3.4		Llevar a cabo reunión con los contratistas para revisión de los siguientes aspectos: • Reporte de incidentes y accidentes • Cumplimiento a programas de trabajo en materia SISOPA. • Actos y condiciones inseguras • Detección y corrección de no conformidades. Generar minuta de trabajo en donde se establezcan acuerdos y compromisos para la atención de no conformidades y establecimiento de acciones de mejora para el desempeño SISOPA	Dirección de SPARSC / Dirección de Procura	[redacted]		Mensual (cuando aplique)	Programado Real				
3.5		Dar seguimiento a los compromisos establecidos en las minutas de trabajo, cumpliendo con las acciones y plazos definidos para la atención de las no conformidades.	Contratista / Dirección de SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real				
3.6		Presentar a la ASEA en el primer trimestre del año, el listado actualizado de empresas aprobadas con base en su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	Dirección SPARSC	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado Real				
3.7		Presentar a la ASEA en el primer trimestre del año, el resultado de la evaluación del desempeño de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios del Regulado, así como el programa de acciones de mejora correspondiente.	Dirección de SPARSC	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado Real				
1	PUESTA A EMERGENCIAS	Mecanismo de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente que se presenten durante las diferentes etapas de desarrollo de su proyecto, considerando las matrices de identificación de riesgo y aspectos ambientales, análisis de riesgos de proceso. De acuerdo al MX-N2-SISOPA-13 Preparación y Respuesta a Emergencias.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado Real				
1.1		Así también identificar los riesgos detectados con base en los análisis de integridad mecánica y las recomendaciones derivadas de dichos estudios.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado Real				
1.2		Considerar los registros de incidentes y accidentes ocurridos en las instalaciones entregadas por la CNH, o en instalaciones similares con base en los registros que sean suministrados por la Comisión, y/o con base en estadísticas de la industria.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado Real				
1.3		Identificar riesgos asociados a fenómenos naturales y sociales que puedan afectar la continuidad operativa.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado Real				
1.4		Establecer respuesta para cada situación potencial de emergencia que sea identificada, disponiendo de los recursos para hacer frente al evento.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado Real				
1.5		Generar el Plan de Respuesta a Emergencias con base en el formato MX-N4-SISOPA-46. Contando con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a lo diferentes eventos incluyendo el peor escenario y el mas probable así como para las diferentes etapas del proyecto contando con un COE para coordinar las actividades de comunicación.	Dirección SPARSC	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado Real				
1.6		Definir el proceso organizativo de la empresa para comunicar, responder e informar la ocurrencia de las emergencias.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado Real				
1.7		Establecer los centros de operación de emergencias táctico y estratégico. Seleccionar el sitio de acuerdo a la proximidad con el sitio de trabajo y la ubicación estrategica del mismo, así como definir los integrantes.	Dirección SPARSC	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado Real				
1.8		Considerar para la definición los puestos y categorías de acuerdo al organigrama de la organización; así como establecer las funciones y responsabilidades de cada miembro de las unidades de respuesta a emergencias.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado Real				
1.9		Definir procedimiento de comunicación ante la ocurrencia de una emergencia.	Dirección SPARSC	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado Real				
2		Establecer el procedimiento para el resguardo de las instalaciones después de una emergencia.	Dirección SPARSC	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado Real				
2.1		Definir los recursos materiales y equipos que deberá tener a disposición el Centro de Operación de Emergencias Táctico.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado Real				
2.2		Desarrollar la secuencia de actividades que deberán efectuarse ante cada uno de los escenarios de riesgo que fueron seleccionados con base en la jerarquización.	Dirección SPARSC	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado Real				
2.3		Difundir el PRE al personal de la empresa y a contratistas.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado Real				
2.4		Mediante el uso de normatividad nacional e internacional tales como NFPA, ANSI, ASME, Normas Oficiales Mexicanas, etc., la	Coordinador SISOPA	[redacted]		Única	Programado				

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

PANTERA
Exploración y Producción

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Elaborado por:	Aprobado por:
SPARSC	Comité Jaguar
Revisión No.	Fecha de elaboración
0	Nov-2017

Número de documento	Clasificación de documento	Nivel de documento
MX-N4-SISOPA-68	Documento controlado	N4

Fecha de elaboración del programa: Marzo de 2019

PROGRAMA DE IMPLEMRENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL ÁREA CONTRACTUAL 7, CNH-R02-L02-A7.BG/2017

No.	Elemento	Acciones	Responsable	Tiempos: Inicio	Tiempos: Termino	Periodicidad	AÑO / MES / SEMANA
[illegible]	XIII. PREPARACIÓN Y RESP	Organización selecciona el equipo necesario para la atención de emergencias y contingencias ambientales.	Coordinador SISOPA	[redacted]		(cuando aplique)	Real
2.5		De acuerdo a la identificación de riesgos realizados en el Análisis de Riesgo de Proceso se debera de seleccionar el equipo de respuesta a emergencias y atención a contingencias ambientales.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado / Real
2.6		Los equipos que se requieran para dar respuesta a emergencias y contingencias ambientales se deben identificar en el MX-N4-SISOPA-46 Plan de Respuesta a Emergencias.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado / Real
2.7		La procura de los equipos de respuesta a emergencias deben ser requeridos a la Dirección de Procura señalando los estándares bajo los cuales se deben fabricar o adquirir dichos equipos de conformidad con la normatividad aplicable. Asegurar la calidad e integridad de los equipos de respuesta a emergencias.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado / Real
2.8		Elaborar programas de mantenimiento de los equipos y materiales adquiridos para respuesta a emergencias.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Única (cuando aplique)	Programado / Real
2.9		Actualizar y complementar el Plan de Respuesta a Emergencias cuando se presenten cambios en los procesos, instalaciones, o cambios en el entorno. Realizando revisión del PRE cada 2 años.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
3		Elaborar Programa anual de Simulacros.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado / Real
3.1		Llevar a cabo una reunión para planear el simulacro; definiendo participantes, equipos a utilizar indicando hora y fecha del simulacro; así como un análisis de las acciones a realizar de acuerdo al Plan de Respuesta a Emergencias.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
3.2		Definir observadores y evaluadores del simulacro que permita identificar hallazgos durante la aplicación del simulacro.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
3.3		Llevar a cabo el simulacro de acuerdo a lo planeado en reuniones de trabajo previas.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
3.4		Obtener evaluaciones realizadas al simulacro y comentarios de todos los participantes; se elabora minuta de la realización del simulacro.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
3.5		Dar seguimiento a los hallazgos y áreas de oportunidad identificadas durante la realización del simulacro.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
3.6		Establecer y capacitar brigada de evacuación, primeros auxilios, contraincendios, contigencia ambiental, búsqueda y rescate.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado / Real
3.7		Realizar inspecciones y pruebas periódicas a equipos de Respuesta a Emergencia, que puede incluir, extintores, sistemas de contraincendio, etc.	Coordinador SISOPA	[redacted]		Permanente (cuando aplique)	Programado / Real
3.8		Presentar a la ASEA el primer trimestre del año: 1.- Las recomendaciones derivadas de evaluación del simulacro 2.- Los Análisis de Riesgos y aspectos ambientales asociados. 3.- El reporte del seguimiento a las recomendaciones de la evaluación del simulacro. 4.- El programa de capacitación del personal para la atención de emergencias. 5.- A partir del segundo año, los resultados de la capacitación y entrenamiento.	Diección SPARSC	[redacted]		[redacted]	Programado / Real
1	MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	Identificar las operaciones y actividades que deben monitorearse y medirse.	Gerentes	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado / Real
1.1		Identificar e incluir en programa de monitoreo, los riesgos que sean clasificados en la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, de actividades rutinarias y no rutinarias.	Gerentes	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado / Real
1.2		Identificar e incluir en programa de monitoreo, las recomendaciones resultantes de los Análisis de Riesgo de Proceso.	Gerentes	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado / Real
1.3		Identificar e incluir en programa de monitoreo, los aspectos e impactos ambientales que se identifiquen como significativos en la Matris de identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales.	Gerentes	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado / Real
1.4		Incluir en programa de monitoreo, los objetivos metas e indicadores.	Gerentes	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado / Real
1.5		Incluir en programa de monitoreo, el cumplimiento a los programas de capacitación y entrenamiento.	Gerentes	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado / Real
1.6		Incluir en programa de monitoreo, las recomendaciones derivadas de los análisis/estudios de integridad mecánica.	Gerentes	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado / Real
1.7		Incluir en programa de monitoreo, los programas de mantenimiento de equipos críticos para la operación.	Gerentes	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado / Real
1.8		Incluir en programa de monitoreo, los programas de simulacro.	Gerente de SPARSC	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado / Real
1.9		Incluir en programa de monitoreo, el cumplimiento al desarrollo de los programas de auditoria interna y externa y las recomendaciones derivadas.	Gerentes	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado / Real
2		Incluir en programa de monitoreo, el desempeño de los contratistas en términos de los reportes mensuales SISOPA establecidos en el formato MX-N4-SISOPA-61.	Gerentes	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado / Real
2.1		Incluir en programa de monitoreo, el seguimiento a los hallazgos derivados del Control de Actividades y Procesos.	Gerentes	[redacted]		Anual (cuando aplique)	Programado / Real
2.2		Una vez identificados los aspectos a monitorear, se deberá documentar en el formato de Plan de Operaciones y Actividades a	Gerentes	[redacted]		Anual	Programado

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

PANTERA Exploración y Producción	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA			Elaborado por:	Aprobado por:
				SPARSC	Comité Jaguar
				Revisión No.	Fecha de elaboración
				0	Nov-2017
	Número de documento	Clasificación de documento	Nivel de documento	Fecha de elaboración del programa: Marzo de 2019	
	MX-N4-SISOPA-68	Documento controlado	N4		

PROGRAMA DE IMPLEMRENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL ÁREA CONTRACTUAL 7, CNH-R02-L02-A7.BG/2017

AÑO	MES	SEMANA
2018	SEPTIEMBRE	36, 37, 38, 39
2018	OCTUBRE	40, 41, 42, 43, 44
2018	NOVIEMBRE	45, 46, 47, 48
2018	DICIEMBRE	49, 50, 51, 52
2019	ENERO	1, 2, 3, 4, 5
2019	FEBRERO	6, 7, 8, 9
2019	MARZO	10, 11, 12, 13
2019	ABRIL	14, 15, 16, 17
2019	MAYO	18, 19, 20, 21, 22
2019	JUNIO	23, 24, 25, 26
2019	JULIO	27, 28, 29, 30
2019	AGOSTO	31, 32, 33, 34, 35
2019	SEPTIEMBRE	36, 37, 38, 39
2019	OCTUBRE	40, 41, 42, 43, 44
2019	NOVIEMBRE	45, 46, 47, 48
2019	DICIEMBRE	49, 50, 51, 52
2020	ENERO	1, 2, 3, 4, 5
2020	FEBRERO	6, 7, 8, 9
2020	MARZO	10, 11, 12, 13
2020	ABRIL	14, 15, 16, 17
2020	MAYO	18, 19, 20, 21, 22
2020	JUNIO	23, 24, 25, 26
2020	JULIO	27, 28, 29, 30
2020	AGOSTO	31, 32, 33, 34, 35
2020	SEPTIEMBRE	36, 37, 38, 39
2020	OCTUBRE	40, 41, 42, 43, 44
2020	NOVIEMBRE	45, 46, 47, 48
2020	DICIEMBRE	49, 50, 51, 52
2021	ENERO	1, 2, 3, 4, 5
2021	FEBRERO	6, 7, 8, 9

No.	Elemento	Acciones	Responsable	Tiempos (Inicio / Termino)	Periodicidad	
2.2	XIV. MONITO	Monitorear, la frecuencia de monitoreo de cada actividad a monitorear.	Gerentes	[redacted]	(cuando aplique)	Real
2.3		Evaluación del cumplimiento al programa de monitoreo.	Gerentes	[redacted]	Mensual (cuando aplique)	Programado
						Real
2.4		Establecer reuniones para realizar la evaluación del cumplimiento al plan de monitoreo.	Gerentes	[redacted]	Mensual (cuando aplique)	Programado
						Real
2.5		Identificar no conformidades derivadas de la evaluación del programa de monitoreo y registrarlas en el formato de Reporte de No Conformidades y Acciones Correctivas.	Gerentes	[redacted]	Mensual (cuando aplique)	Programado
						Real
2.6		Establecer acciones y programas para atender las desviaciones o no conformidades detectadas de acuerdo al análisis causa raíz.	Gerentes	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado
						Real
2.7		Cuando la no conformidad hubiera generado un incidente o accidente, se deberá realizar una investigación para determinar la causa-raíz, utilizando el procedimiento Investigación de Incidentes y Accidentes.	Gerentes	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado
						Real
2.8		Establecer las acciones correctivas necesarias para la atención de la No Conformidad mediante el formato de Reporte de No Conformidades y Acciones Correctivas.	Gerentes	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado
						Real
2.9		Realizará la verificación de la atención a la No Conformidad y documentación del acta de cierre para validar la efectividad de la acción correctiva.	Gerentes	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado
						Real
3		Presentar a la ASEA en el primer trimestre del año, el programa de atención a los hallazgos resultantes del monitoreo, verificación y evaluación del SASISOPA.	Diección SPARSC	[redacted]	[redacted]	Programado
						Real
3.1		Presentar a la ASEA en el primer trimestre del año, los programas de mantenimiento, calibración, verificación e inspección de equipos, incluyendo aquellos equipos para la atención a emergencias.	Diección SPARSC	[redacted]	[redacted]	Programado
						Real
1	XV. AUDITORÍAS	Elaboración de programa anual de auditorias internas al Sistema de Administración, con base en los criterios establecidos en el procedimiento MX-N2-SISOPA-15.	Diección SPARSC	[redacted]	Anual (cuando aplique)	Programado
						Real
1.1		Planeación del desarrollo de la auditoria interna con base en el procedimiento MX-N2-SISOPA-15 Auditorias que incluye entre otros elaboración de listas de verificación, formatos y planes de muestreo.	Diección SPARSC	[redacted]	Anual (cuando aplique)	Programado
						Real
1.2		Seleccionar y capacitar a los auditores que dirigirán las auditorias internas.	Diección SPARSC	[redacted]	Permanente (cuando aplique)	Programado
						Real
1.3		Solicitar acceso a documentos y registros relevantes para propósitos de planeación de la auditoria.	Diección SPARSC	[redacted]	Cuando aplique	Programado
						Real
1.4		Reunión de Apertura de la auditoria interna.	Líder Auditor / Equipo Auditor	[redacted]	Cuando aplique	Programado
						Real
1.5		Recolección y verificación de la información (• Revisión documental, • Entrevistas a representantes del auditado, • Inspección visual en sitio).	Líder Auditor / Equipo Auditor	[redacted]	Cuando aplique	Programado
						Real
1.6		Identificación y generación de hallazgos de la auditoria.	Líder Auditor / Equipo Auditor	[redacted]	Cuando aplique	Programado
						Real
1.7		Preparación de conclusión de la auditoria, incluyendo preparación y elaboración del reporte de auditoria.	Líder Auditor / Equipo Auditor	[redacted]	Cuando aplique	Programado
						Real
1.8		Reunión de cierre de la auditoria interna.	Líder Auditor / Equipo Auditor	[redacted]	Cuando aplique	Programado
						Real
1.9		Las no conformidades identificadas deberán ser investigadas y aplicar las acciones correctivas pertinentes para prevenir su recurrencia.	Líder Auditor / Equipo Auditor	[redacted]	Cuando aplique	Programado
						Real
2		Comunicar a todos los niveles de la organización, incluyendo contratistas, los hallazgos resultantes de la auditoria.	Diección SPARSC	[redacted]	Cuando aplique	Programado
						Real
2.1		Comunicar el plan de acción de la auditoría interna a la dirección.	Diección SPARSC	[redacted]	Cuando aplique	Programado
						Real
2.2		Para la realización de a auditoria externa consultar a la Agencia, un listado de terceros autorizados para la realización de las auditorías externas.	Diección SPARSC	[redacted]	Anual (cuando aplique)	Programado
						Real
2.3		Solicitar cotizaciones a las empresas autorizadas por la Agencia, así como la curricula empresarial y profesional para garantizar la experiencia.	Diección SPARSC	[redacted]	Cuando aplique	Programado
						Real
2.4		Seleccionada la empresa, emitir orden de trabajo y establecer contacto con el equipo auditor.	Diección SPARSC	[redacted]	Cuando aplique	Programado
						Real
2.5		Realización de auditorias externas al SASISOPA a través de terceros acreditados	Diección SPARSC	[redacted]	Cuando aplique	Programado
						Real
2.6		Analizar Plan de Auditoría a través del Auditor Líder de la empresa.	Diección SPARSC	[redacted]	Cuando aplique	Programado
						Real

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

PANTERA
Exploración y Producción

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Elaborado por:	Aprobado por:
SPARSC	Comité Jaguar
Revisión No.	Fecha de elaboración
0	Nov-2017

Número de documento	Clasificación de documento	Nivel de documento
MX-N4-SISOPA-68	Documento controlado	N4

Fecha de elaboración del programa: Marzo de 2019

PROGRAMA DE IMPLEMRENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL ÁREA CONTRACTUAL 7, CNH-R02-L02-A7.BG/2017

No.	Elemento	Acciones	Responsable	Tiempos: Inicio	Tiempos: Termino	Periodicidad
2.7	XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	Reunión de apertura y cierre de la auditoria con base en los criterios establecidos por la Agencia.	Diección SPARSC	[redacted]		Cuando aplique
2.8		Presentar a la ASEA en el primer trimestre del año: El plan de auditoria, el informe final de auditoria, el plan de acción para atención de hallazgos de la auditorias y el avance de cumplimiento en la atención del cierre de hallazgos.	Dirección SPARSC	[redacted]		
2.9		Presentar en el primer trimestre del año a la ASEA, el programa de auditorias internas y externas a realizar en el año en curso.	Dirección SPARSC	[redacted]		
1		Mecanismo para el reporte, investigación y análisis de incidentes y accidentes que ocurran en los centros de trabajo e instalaciones.	Responsable del área/Dirección de SPARSC	[redacted]		
1.1		Al ser detectado un evento, activar el Plan de Respuesta a Emergencia MX-N2-SISOPA-13 (Interno o Externo).	Responsable de Área/Supervisor de la operación	[redacted]		Permanente (cuando aplique)
1.2		Reportar el evento	Responsable de Área/Supervisor de la operación	[redacted]		Permanente (cuando aplique)
1.3		Informar a la ASEA bajo las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para Informar la ocurrencia de incidentes y accidentes a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Dirección de SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)
1.4		Realizar el registro correspondiente del evento (incidente/accidente) en el Formato MX-N4-SISOPA-49 Registro de Incidente o Accidente	Dirección de SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)
1.5		Designar al líder de la investigación causa raíz y conformar Grupo multidisciplinario de investigación de accidentes acorde al tipo de evento.	Gerencia del Activo/Dirección SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)
1.6		Desarrollar el programa de actividades para la realización de la investigación causa raíz y notificar a ASEA de las actividades y cambios en las mismas, hasta quince días naturales después de haberse integrado el Grupo multidisciplinario.	Lider de la ICR	[redacted]		Permanente (cuando aplique)
1.7		Realizar Reuniones, entrevistas y análisis de la información, revisión, toma de evidencia, recopilación de información, identificación y aplicación de metodología, evaluación de causas, etc.	Grupo multidisciplinario	[redacted]		Permanente (cuando aplique)
1.8		Determinar y evaluar la Causa Raíz	Grupo multidisciplinario	[redacted]		Permanente (cuando aplique)
1.9		Elaborar reporte final de la investigación incluyendo resultados, conclusiones, acciones correctivas y recomendaciones.	Grupo multidisciplinario	[redacted]		Permanente (cuando aplique)
2		Enviar el MX-N4-SISOPA-52 Informe de Incidente o Accidente, a la Dirección de SPARSC, quien lo distribuirá a la Dirección General y Gerencias Correspondientes	Grupo multidisciplinario	[redacted]		Permanente (cuando aplique)
2.1		Elaborar planes de acción correctivos y programa para el cumplimiento de las recomendaciones asignando responsables, fechas compromiso para evitar la recurrencia de incidente/accidente similar, dando cumplimiento a cada uno de los requisitos establecidos.	Responsable del Área	[redacted]		Permanente (cuando aplique)
2.2		Difundir el informe del análisis e investigación del evento (incidente/accidente), y se asegurará que se cumplan con las recomendaciones que se establecieron en la Investigación. Este reporte final se entregara también a la ASEA cuando corresponda.	Responsable del Área	[redacted]		Permanente (cuando aplique)
2.3		Dar seguimiento mensual y asegurar el cumplimiento total de las recomendaciones derivadas de la investigación, hasta el cierre de las mismas en el formato MX-N4-SISOPA-53 Seguimiento de Recomendaciones de la investigación causa raiz.	Gerencia de Activo	[redacted]		Permanente (cuando aplique)
2.4		Se debe resguardar los registros de las investigaciones causa raíz durante la vida del proyecto.	Dirección SPARSC	[redacted]		Permanente (cuando aplique)
2.5		Presentar a la ASEA en el primer trimestre del año, los accidentes ocurridos en el año inmediato anterior de acuerdo a los lineamientos que emita la ASEA.	Dirección SPARSC	[redacted]		
2.6		Presentar a la ASEA en el primer trimestre del año, el reporte anual de los indicadores de desempeño que incluya los indices de frecuencia, gravedad y accidentabilidad.	Dirección SPARSC	[redacted]		
2.7		Presentar a la ASEA en el primer trimestre del año, el avance de cumplimiento a las recomendaciones derivadas de los análisis causa - raíz realizados.	Dirección SPARSC	[redacted]		
1	5	Revisión de resultados por la Dirección de acuerdo al procedimiento "MX-N2-SISOPA-17 Revisión de Resultados".	Dirección general	[redacted]		
1.1		Definir día y lugar de la reunión de revisión de resultados por la Dirección.	Dirección general	[redacted]		
1.2		Integración de información, resultados de auditorias internas y externas; estado actual de las acciones correctivas y preventivas derivadas de incidentes, accidentes, auditorias, fallas, paros no programados, recomendaciones de análisis de riesgos, administración de cambios, recomendaciones de la revisión de seguridad pre arranque, no conformidades, entre otros; estado de las acciones derivadas de las revisiones de resultados previas; atención a requerimientos (quejas o sugerencias) de terceros, contratistas, clientes y autoridades; oportunidades de mejora continua e información del desempeño del SASISOPA, resultado del monitoreo y verificación.	Gerente del Activo	[redacted]		

No.	Elemento	AÑO	2018	2019	2020	2021
		MES	SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	ENERO, FEBRERO
		SEMANA	36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52	1 2 3 4 5 6 7 8 9

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (programa de implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

PANTERA
Exploración y Producción

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA

Elaborado por:	Aprobado por:
SPARSC	Comité Jaguar
Revisión No.	Fecha de elaboración
0	Nov-2017

Número de documento	Clasificación de documento	Nivel de documento
MX-N4-SISOPA-68	Documento controlado	N4

Fecha de elaboración del programa: Marzo de 2019

PROGRAMA DE IMPLEMRENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL ÁREA CONTRACTUAL 7, CNH-R02-L02-A7.BG/2017

No.	Elemento	Acciones	Responsable	Tiempos: Inicio	Tiempos: Termino	Periodicidad	AÑO / MES / SEMANA	2018 Septiembre 36–39	2018 Octubre 40–44	2018 Noviembre 45–48	2018 Diciembre 49–52	2019 Enero 1–5	2019 Febrero 6–9	2019 Marzo 10–13	2019 Abril 14–17	2019 Mayo 18–22	2019 Junio 23–26	2019 Julio 27–31	2019 Agosto 32–35	2019 Septiembre 36–39	2019 Octubre 40–44	2019 Noviembre 45–48	2019 Diciembre 49–52	2020 Enero 1–5	2020 Febrero 6–9	2020 Marzo 10–13	2020 Abril 14–17	2020 Mayo 18–22	2020 Junio 23–26	2020 Julio 27–31	2020 Agosto 32–35	2020 Septiembre 36–39	2020 Octubre 40–44	2020 Noviembre 45–48	2020 Diciembre 49–52	2021 Enero 1–5	2021 Febrero 6–9
1.3	XVII. REVISIÓN DE RESULTADO	Se elabora la lista de asistencia, la minuta de la reunión, estableciendo acuerdos y compromisos en seguimiento a los hallazgos y recomendaciones resultantes del análisis de la información tratada	Diección SPARSC	[redacted]		[redacted]	Programado																														
							Real																														
1.4		Se envía minuta de acuerdo a los involucrados para seguimiento.	Diección SPARSC	[redacted]		[redacted]	Programado																														
							Real																														
1.5		Informe para comunicar resultados del SASISOPA; a trabajadores y contratistas, por medio de tableros, correos y avisos en las juntas de identidad o especificas con generación de minutas de trabajo.	Diección SPARSC	[redacted]		[redacted]	Programado																														
							Real																														
1.6		Evaluación de oportunidades de mejora con base en la revisión de los resultados, identificar la necesidad de implementar acciones para mejorar el desempeño. Se elaborara y comunicara el Plan de Trabajo.	Diección SPARSC	[redacted]		[redacted]	Programado																														
							Real																														
1.7		Identificar la necesidad de recursos para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas del SASISOPA.	Diección SPARSC	[redacted]		[redacted]	Programado																														
							Real																														
1.8		Establecer acciones correctivas para el cumplimiento de los requisitos del SASISOPA	Diección SPARSC	[redacted]		[redacted]	Programado																														
							Real																														
1.9		Presentar a la ASEA en el primer trimestre del año, el informe de resultados de la revisión de resultados del año inmediato anterior que incluya las conclusiones de la revisión, las conclusiones derivadas del desempeño del SASISOPA y los recursos necesarios para mejorar el desempeño del Sistema de Administración.	Diección SPARSC	[redacted]		[redacted]	Programado																														
							Real																														
1	XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO	Elaboración de informes de desempeño con base en el MX-N2-SISOPA-18 Informes de Desempeño, mismo que debe incluir: Resultados de auditorías internas y externas	Diección SPARSC	[redacted]		Mensual (cuando aplique)	Programado																														
							Real																														
1.2		Estado de las acciones derivadas de las revisiones de resultados previas	Responsable del área	[redacted]		Mensual (cuando aplique)	Programado																														
							Real																														
1.3		Oportunidades de mejora continua	Responsable del área	[redacted]		Mensual (cuando aplique)	Programado																														
							Real																														
1.3917		Información del desempeño del SASISOPA, resultado del monitoreo y verificación.	Responsable del área	[redacted]		Mensual (cuando aplique)	Programado																														
							Real																														
1.5417		Integración del informe y validación por la Dirección.	Diección SPARSC	[redacted]		Mensual (cuando aplique)	Programado																														
							Real																														
1.6917		Comunicación de los Informes de Desempeño del SASISOPA a personal, Clientes, Entidades Gubernamentales, Contratistas.	Diección SPARSC	[redacted]		Mensual (cuando aplique)	Programado																														
							Real																														
1.7667		Presentar a la ASEA en el primer trimestre del año, el informe de desempeño en materia de SISOPA con base en los indicadores del sistema de administración y aquellos reportes adicionales que determine la ASEA.	Diección SPARSC	[redacted]		[redacted]	Programado																														
							Real																														

[redacted]

[redacted]

NOTA 1: El proyecto podra tener ajustes con lo presentado en los planes de acuerdo a sus necesidades, lo cual se reflejará oportunamente en el Programa de Implementación del SASISOPA.
NOTA 2: Este Programa de Implementación del SASISOPA se pondra en marcha a la par de la ejecución del Plan que nos ocupe (Plan de Evaluación y/o Plan de Exploración).

Propone

[redacted]

Aprueba

[redacted]